

Educacion Sexual Integral

Esc. N° 1

Federal

Contents

Articles

Violencia de género	1
Violencia contra la mujer	3
Violencia	16
Educación sexual	18
Defensa de la mujer maltratada	27

References

Article Sources and Contributors	33
Image Sources, Licenses and Contributors	34

Article Licenses

Licencia	35
----------	----

Violencia de género

La **violencia de género** es el tipo de violencia física o psicológica ejercida por cuestión de sexo.

Es la manifestación más brutal de la desigualdad hacia las mujeres.

Generalmente, por simples razones cuantitativas y cualitativas los estudios aluden únicamente a la violencia contra la mujer que se ejerce **por el hombre contra cualquier mujer** por el mero hecho de serlo, teniendo ésta distintas manifestaciones.

Así, en diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** definió la violencia contra la mujer en su artículo 1º como:

«A los efectos de esta declaración, por "Violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada» (Asamblea General de la ONU. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993).^[1]

[2]

En 1995 en la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekin, se señaló que:

«La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de la igualdad de desarrollo y Paz, que viola y menoscaba el disfrute de los deberes y derechos fundamentales»

Algunas autoras consideran que, debido a la amplitud que abarcan las distintas formas de violencia y a que no todos los estudios se enfocan en las definiciones, identidades y relaciones de género, no toda la violencia contra la mujer puede identificarse como violencia de género, ya que según estas posturas generalmente feministas, el término haría referencia a aquel tipo de violencia que socava sus raíces en las relaciones y definiciones de género dominantes existentes en una sociedad ^{[3][4][5]}

La **violencia de género** por lo tanto según su opinión:

«(...) agrupa todas las formas de violencia que se ejercen por parte del hombre sobre la mujer en función de su rol de género: violencia sexual, tráfico de mujeres, explotación sexual, mutilación genital, etc. independientemente del tipo de relaciones interpersonales que mantengan agresor y víctima, que pueden ser de tipo sentimental, laboral, familiar, o inexistentes» (de Celis, 2011, p. 95).^[2]

El 25 de Noviembre es el día internacional contra la Violencia de Género, tras ser aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es la principal causa de muerte de las mujeres en el mundo, aunque en la mayoría de los países no se cuantifican el número de muertes por este hecho. En España, las Asociaciones de Mujeres, hicieron suyo este hecho y empezaron a reivindicar, no sólo que se cuantificaran las víctimas, sino que se aprobara una Ley contra la Violencia de Género, como de prevención y protección a las mujeres sobre las que se ejercía este tipo de violencia, y de concienciación de la sociedad sobre la gravedad de estos hechos. Así, en el año 2004, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprueba en España, la Ley de medidas contra la Violencia de Género.

Véase también

- Violencia contra la mujer
- Violencia contra el hombre
- Acoso
- Maltratador
- Maltrato
- Violencia en el noviazgo

Referencias

- [1] Naciones Unidas, Asamblea General (20 de diciembre de 1993). «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993 ([http://cvu.rediris.es/pub/bscw.cgi/d610656/8.1.1.Tesis Doctoral Violencia de G3nero.pdf](https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:Cug8oKl2x74J:www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf+Declaraci3n+sobre+la+eliminaci3n+de+la+violencia+contra+la+mujer&hl=es&gl=es&pid=bl&srcid=ADGEESh9hvLpm4IvpI3cmh9LKVjIwR6z4CVN0TBe9uIw3ivLm1_v7QkwndVm_kkJGPn-n-8baQV1RAkTiquMUH0qECcOPG7hULHnVbekDXufUuzsig=AHIEtbRP712o-5PTcBmpnPWsXEGRrjnf-A)». Consultado el 6 de agosto de 2011.</p><p>[2] de Celis, Estibaliz (2011). «Prevención de la violencia de género». En Pérez, Jesús; Escobar, Ana. <i>Perspectivas de la violencia de género</i>. Madrid: Grupo 5 Editorial. pp. 292. ISBN 978-84-937730-1-4.</p><p>[3] Eva Espinar Ruíz. «Violencia de género y procesos de empobrecimiento (<a href=))». Universidad de Alicante. Consultado el 14 de abril de 2011.
- [4] Álvarez, Ofelia (2006). «El enfoque de género y la violencia contra las mujeres: aproximación al análisis de los conceptos». *Revista venezolana de estudios de la mujer* **11** (26): pp. 45-54. ISSN 1316-3701 (<http://worldcat.org/issn/1316-3701>).
- [5] Corcoy Bidasolo, Mirentxu (2010). «Problemática jurídico-penal y político-criminal de la regulación de la violencia de género y doméstica». *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* **34** (1): pp. 305-347. ISSN 0716-1883 (<http://worldcat.org/issn/0716-1883>).

Enlaces externos

- Violencia de género, Ministerio de Igualdad, España (http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1193047246325&language=cas_ES&pagename=MinisterioIgualdad/Page/MIGU_Subhome)

Violencia contra la mujer

La **violencia contra la mujer** es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Esta violencia es consecuencia de la histórica posición de la mujer en la familia patriarcal, subordinada al varón, carente de plenos derechos como persona.^[1] La violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo,..), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en diferentes países del mundo.^[2]

Al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso,...) Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años.



Una víctima de violencia contra la mujer.

Raquel Osborne.^[3]

Las Naciones Unidas en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e «insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea [la declaración] universalmente conocida y respetada». Define la violencia contra la mujer en su primer artículo:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Las Naciones Unidas, en 1999, a propuesta de la República Dominicana con el apoyo de 60 países más, aprobó declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En Canadá se celebra el Día nacional del recuerdo por las víctimas de la violencia contra la mujer el 6 de diciembre, en conmemoración de la masacre de la Escuela Politécnica de Montreal.

En la actualidad, Estados, organizaciones internacionales y muy diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, destinan numerosos esfuerzos para erradicarla. Kofi Annan, en su condición de secretario general de las Naciones Unidas (hoy ya ex secretario), en numerosas ocasiones, mostró su preocupación y la de las Naciones Unidas: «La violencia contra la mujer tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a la mujer sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o [...] condición».^[4]

Terminología

Dado que la violencia contra la mujer es mayoritariamente ejercida por los hombres respondiendo a condicionamientos sexistas, se usa el término «**violencia machista**» para referirse a esta violencia contra la mujer ejercida por el hombre (eso es, la inmensa mayoría). En este caso, es relevante la aportación de la ley autonómica catalana 5/2008 de 24 de abril^[5] que define este término y cómo debe abordarlo la administración autonómica catalana.

El término «**violencia de género**» también es frecuentemente utilizado. Sería una expresión menos concreta y que en cierto modo suaviza la verdadera naturaleza de la violencia contra la mujer.^[6] Menos concreta porque se referiría a la violencia practicada desde ambos sexos (si se presupone que existe una violencia específica ejercida por la mujer contra el hombre por razones de sexo); y, en cierto modo, edulcorada, ya que obviaría un factor que no es simétrico, que únicamente es causa en la violencia del hombre contra la mujer: el sentimiento de superioridad y dominación de éste sobre ella y, más extensamente, el machismo. Otro tanto ocurriría con los términos «**violencia sexista**» y «**violencia de pareja**».



Mujer maltratada con un bastón», dibujo de Goya.

La expresión violencia de género es la traducción del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, expresión difundida a raíz del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín en 1995 bajo los auspicios de la [ONU]. En el inglés se documenta desde antiguo un uso translaticio de *gender* como sinónimo de *sex*,^[7] sin duda nacido del empeño puritano en evitar este vocablo. Con el auge de los estudios feministas, en los años sesenta del siglo xx se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *gender* con el sentido de «sexo de un ser humano» desde el punto de vista específico de las diferencias sociales y culturales, en oposición a las biológicas, existentes entre hombres y mujeres.^[8] En español las palabras tienen género, mientras que los seres vivos tienen sexo. En español no existía tradición de uso de la palabra género como sinónimo de sexo. Mientras que con la voz sexo se designaba una categoría meramente orgánica, biológica, con el término género se ha venido aludiendo a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral, etc. En esa línea se habla de estudios de género, discriminación de género, violencia de género, etc. Y sobre esa base se ha llegado a extender el uso del término género hasta su equivalencia con sexo.^[9]

Los términos «**violencia familiar**» o «**violencia intrafamiliar**», en sí comprenden la violencia entre todos los miembros de la familia. Con una importante presencia en Sudamérica, se vienen utilizando desde 1988 y 1993 para referirse a la violencia ejercida contra la mujer en el ámbito de la familia, y más concretamente de la pareja, debido a que frecuentemente la violencia ejercida en este ámbito va dirigida contra la mujer. Sería específica de estos casos, y referida a sucesos de violencia contra la mujer en este ámbito no debería ofrecer dudas. De igual modo, desde 1983 también se utiliza «**violencia doméstica**» ya que resulta común que la violencia contra la mujer aparezca en el ámbito doméstico, aunque, como Raquel Osborne expone en su libro *Apuntes sobre violencia de género*, oculta la causa y carácter de esta violencia.^[10]

Cuando la violencia se da en un pareja no conviviente, suele utilizarse la expresión **violencia en el noviazgo**

En todo caso, existen controversias sobre la terminología a usar en los marcos legislativo y penal.

La violencia contra la mujer tratada en los organismos oficiales

En 1993 las Naciones Unidas reconocían «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos». También reconocía el papel desempeñado por las organizaciones en pro de los derechos de la mujer, organizaciones que facilitaron dar visibilidad al problema.

Siendo la violencia contra la mujer un problema que afecta a los derechos humanos, que «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre», ve la necesidad de definirla con claridad como primer paso para que, principalmente los Estados, asuman sus responsabilidades y exista «un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer».

La declaración incluye seis artículos en los que se define la violencia contra la mujer y las formas y ámbitos de esta violencia, al tiempo que enumera los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad y su pleno desarrollo e insta a los Estados y organizaciones internacionales a desarrollar estrategias y poner los medios para erradicarla.

En el mismo sentido, el 5 de marzo de 1995, se adoptó la «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem Do Para».

- Enlace externo con la Declaración de Naciones Unidas.^[11]
- Enlace externo con la «Convención de Belem do Para»^[12]

Raíces de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer está ligada a la consideración de la mujer que se desprende de la familia patriarcal. La humanidad en sus orígenes pudo estar constituida por comunidades matriarcales, así lo expuso Lewis Henry Morgan, considerado uno de los fundadores de la antropología moderna, en su libro *La sociedad primitiva* en 1877. De acuerdo con Federico Engels, «la abolición del derecho materno fue [pudo ser] la gran derrota del sexo femenino».^[13] Actualmente la familia patriarcal puede aparecer desdibujada tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse; en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y labores domésticas.

En la Roma clásica, en sus primeros tiempos, es manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al marido.

El *paterfamilias* tenía sobre sus hijos en derecho a vida y muerte; podía venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos a manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los varones pasaban a ser *paterfamilias* cuando moría el padre, y adquirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario, iban a permanecer de por vida subordinadas al poder masculino, basculando entre el padre, el suegro y el esposo.

Antonio Gil Ambrona.^[14]

Este modelo de familia patriarcal ancestral sufrió durante la República y el Imperio numerosas modificaciones. El derecho sobre la vida de la mujer fue abolido. A ésta se le seguía reservando la pena de muerte en determinados supuestos, pero ya no era el marido el que decidía sobre ello, siendo la comunidad la encargada de juzgarla. En

determinados momentos la mujer llegó a conseguir una cierta emancipación: podía divorciarse en igualdad de condiciones con el hombre, dejó de mostrarse como la mujer abnegada, sacrificada y sumisa y en la relación entre esposos se vio matizada la autoridad del marido. Esto ocurría principalmente en las clases altas y no evitó que la violencia siguiese dándose en el seno del matrimonio «dirigida a controlar y someter a las mujeres mediante la agresión física o el asesinato».^[15]

Los avances que pudieron darse durante la República y el Imperio romanos desaparecieron en el periodo oscuro del medievo. Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y estas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar alianzas entre familias. «En las clases más bajas, además de cumplir con la función reproductora, constituían mano de obra para trabajar en el hogar y en el campo».^[16]

En esta historia han jugado un papel importante las religiones, suponiendo una justificación moral del modelo patriarcal: «Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo».^[17]

Otra consecuencia del patriarcado ha sido la exclusión histórica de la mujer de la sociedad; estando excluida de todos sus ámbitos: el cultural, el artístico, el político, el económico... Siendo ésta otra forma de violencia ejercida contra la mujer.

No es hasta la revolución industrial en occidente, cuando se permite a la mujer participar en la vida social, que verdaderamente comienza una trayectoria de emancipación. No obstante, los usos y abusos cometidos contra las mujeres durante siglos, se ha demostrado difíciles de erradicar.

Consideración actual

La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

Amnistía Internacional, *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*.^[18]

Fueron las organizaciones feministas en la segunda mitad del siglo XX las que dieron visibilidad plena al problema de la violencia contra la mujer. Es curioso que en muchos países se confeccionasen estadísticas sobre accidentes de tráfico al tiempo que se ignoraba la incidencia de feminicidios y violaciones. En Francia, un artículo de Janna Hanmer, aparecido en la revista *Questions Feministes*, dirigido por Simone de Beauvoir, se preguntaba por qué no se elaboraban estadísticas sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en el seno de la familia; «encontraba la respuesta, precisamente, en que el fenómeno era considerado como un problema particular y no un hecho social».^[19]

América Latina y el Caribe ha sido «una de las regiones del mundo que mayor atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer», mostrándose especialmente activa en la consolidación de redes sociales, sensibilizando a los medios de comunicación, adquiriendo compromisos institucionales y legislando para erradicar un problema que afecta al 50% de la población mundial limitando y conculcando sus más elementales derechos humanos.^[20] En aquellos tiempos costó hacer ver que las agresiones hacia las mujeres no eran producto de momentos de frustración, tensión o arrebatos, contingencias de la vida en común; sino que eran consecuencia de los intentos de mantener la subordinación de la mujer, de la consideración ancestral de la mujer como un objeto propiedad del hombre; y, por lo tanto, deberían dársele una consideración especial.^[19]

1975-1985 se declaró *Decenio de la Mujer*. Especial importancia tuvo la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas en 1976, siendo la primera vez que se tipificaron como crímenes diferentes tipos de violencia cometidos contra las mujeres, creándose la Red Feminista Internacional con programas de apoyo y solidaridad. Consecuencia de su resonancia, en 1979, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y en 1980 se celebró en México la I

Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, activándose al año siguiente la Convención para Erradicar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos acontecimientos impulsaron toda una serie de medidas legislativas y modificaciones de códigos penales que en los diferentes países se han venido produciendo desde entonces. En 1993 las Naciones Unidas ratificaba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y en 1995, en Belem do Para (Brasil), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.^[21]

Hoy en día numerosos países cuentan con estrategias específicas para combatir la violencia contra la mujer. Estos países han modificado su legislación incluyendo en ella leyes contra la violencia hacia la mujer, diseñan planes generales y sectoriales para combatirla y promueven campañas para interesar a los diferentes ámbitos de la sociedad en este problema. Estas estrategias han servido a su vez para sensibilizar a Estados y Sociedad ante otras formas de violencia: contra la infancia, ancianos, minusválidos, colectivos minoritarios,...^[20] No obstante, la violencia contra la mujer sigue produciéndose en tasas insoportables. También, habiendo sido las sociedades occidentales las pioneras en esta lucha, siendo en estas sociedades donde los movimientos por los derechos de la mujer antes y más se han desarrollado, en otras muchas sociedades, esta lucha se encuentra sensiblemente retrasada.

Violencia contra la mujer en la familia

La violencia contra la mujer comienza en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce esa violencia. La infancia es especialmente vulnerable a la violencia y la niña sufre un plus añadido por su condición femenina. A la ablación, generalizada en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales, más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales.

El infanticidio femenino es habitual en determinadas culturas. «En la India la proporción entre hombres y mujeres es la más desigual del mundo».^[22] En Pakistán y Bangladesh existen parecidos desequilibrios y en regiones de China el infanticidio femenino está generalizado. Una percepción de la mujer devaluada, costumbres discriminatorias, considerar la educación de las niñas como una carga y los deseos del padre de perpetuar el apellido mediante un varón serían las causas de estos infanticidios. «En algunas zonas de Pakistán –y también en el vecino Afganistán– el nacimiento de una niña va acompañado de ritos de duelo».^[23] En China, la imposición del «hijo único» en 1978, en un país con una marcada y ancestral preferencia por la descendencia masculina, multiplicó este tipo de infanticidios.^[24] En la actualidad, la posibilidad de detectar el sexo durante el embarazo ha venido a agravar el problema con abortos selectivos.

Más del 80% de las violaciones las perpetran miembros de la familia de la víctima, y mayoritariamente a edades muy tempranas, cuando esta no pasa de ser una niña. Padres, abuelos, tíos,... Adultos en los que ella confía pasan a ser sus agresores. Este es un problema mundial que en muchas ocasiones no trasciende más allá de los límites de la propia familia, la niña sufre la violencia en silencio, avergonzada y con sentimientos de culpa.^[25]

La venta de niñas sería otra violencia sufrida por la mujer en la infancia y en la familia. Estas ventas pueden tener diversas finalidades, pero el lucrativo negocio de la prostitución, las enfermizas inclinaciones sexuales de clientes, unido a la miseria en la que se ven sumidas muchas familias han extendido el comercio de niñas, menores de diez años en muchos casos, destinadas a la explotación sexual.^[25] Podríamos decir que es un problema limitado a determinados países no occidentales, pero es occidente desde donde parten los clientes en un «turismo sexual» que está adquiriendo auge. «El llamado "turismo sexual" es una de las formas contemporáneas del saqueo al que viven sometidos los países pobres. [...] Según la UNICEF existen en torno a doscientos mil adeptos del turismo sexual» (cuatro de cada diez turistas que visitan Tailandia lo hacen solos).^[26]

A estas violencias, aún habría que sumar otras muchas de menor carácter que irían desde un mayor autoritarismo paterno y familiar, a los matrimonios forzosos. La violencia ejercida contra la mujer, sea cual sea su naturaleza, tiene como marco preferente la familia.^[27]

Violencia contra la mujer en la pareja

La violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aún siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia. Estudios realizados en países por desarrollar arrojan una cifra de maltrato en torno al 20%, encontrándose los índices más bajos en países de Europa, en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón con cifras en torno al 3%.^[28]



Mujer víctima de un ataque con ácido, en Camboya.

«Es un hecho que en una relación de pareja la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas». En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja. En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos. Esto, que podría alcanzar cotas de violencia que serían censurables y perseguibles, formaría parte de las dificultades a las que se enfrentan las parejas. El maltrato nada tiene que ver con esto; en el maltrato el agresor siempre es el mismo: «Por definición, el conflicto es una modalidad relacional que implica reciprocidad y es susceptible de provocar un cambio. Por el contrario, el maltrato, aunque adopte las mismas formas –agresiones verbales y físicas-, es unilateral, siempre es la misma persona la que recibe los golpes».^[29]

En la pareja el maltrato es mayoritariamente ejercido por él contra ella. Tiene unas causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer, la baja estima que determinados hombres tienen de las mujeres; causas que conducen a procurar instaurar una relación de dominio mediante desprecios, amenazas y golpes.

Los rasgos más visibles del maltrato son las palizas y los asesinatos, son los que trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de «baja intensidad», los maltratos psíquicos que mantenidos en el tiempo socavan la autoestima de la mujer, son los que mayoritariamente se dan.^[30] Cuando trasciende un caso de maltratos, la mujer puede llevar años sufriendolos. Y si los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, es en el momento de la ruptura y tras esta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse.

Es frecuente tratar el tema de los maltratos como casos individuales, los maltratadores sufrirían una suerte de trastornos que les conducirían a maltratar a la mujer y a agredirlas, en su fragilidad, a recibir esos maltratos. Esta sería una visión del problema tranquilizadora que no pondría en cuestión el modelo patriarcal.

El modelo psicopatológico explica la violencia como resultado de conductas desviadas propias de ciertos individuos cuya historia personal está caracterizada por una grave perturbación. Este enfoque, al fin y al cabo tranquilizador, habla de un «otro», un «enfermo» o «delincuente», al que, después de examinarlo, se le puede castigar o tratar médicamente.

Desde el punto de vista feminista la violencia masculina se percibe como un mecanismo de control social que mantiene la subordinación de las mujeres respecto de los hombres. La violencia contra las mujeres se deriva de un sistema social cuyos valores y representaciones asignan a la mujer el status de sujeto dominado.

Maryse Jaspard.^[31]

Las consecuencias últimas de la violencia contra la mujer en la pareja son la de decenas o cientos de mujeres muertas cada año, en los diferentes países, a manos de sus parejas o exparejas.

Violación

Las violaciones son una realidad mundial. Tanto en los países ricos como en los pobres, pese a las diferencias culturales, religiosas y sociales las mujeres siguen consideradas frecuentemente como meros objetos

Sandrine Treiner.^[32]

«La violación es, sin ningún género de dudas, la forma más evidente de dominación ejercida, de manera violenta, por los hombres sobre las mujeres».^[32] En ella se traslucen los iconos atávicos presentes aún en la mente del hombre, lo que se conoce como machismo: implica un menosprecio de la mujer considerándola como mero objeto destinado a satisfacer las apetencias sexuales y la convicción de que la mujer debe estar sometida al hombre. No supone considerar a la mujer inferior al hombre en una cuestión de grado sino el considerarla un ser inferior, un ser con el que se pueden cometer todo tipo de excesos.

Más del 14% de las mujeres Estadounidenses mayores de 17 años admiten haber sido violadas. Esta cifra se podría extrapolar a otras sociedades occidentales. Y aunque en países este porcentaje puede bajar (8% en Canadá, 11,6 en Suiza, 5,9 en Finlandia), en Sudáfrica, uno de los países en los que el problema es más preocupante, el porcentaje sube al 25% con 1.500.000 violaciones cada año. Nuevamente es en el ámbito familiar donde se produce el mayor porcentaje de violaciones, probablemente más del 70%.^{[33][34]}

Las cifras ponen de relieve la dimensión de la violación como abuso de poder y confianza, y echan por tierra la tendencia culpabilizadora de tantas sociedades que consideran que las víctimas de las violaciones son unas mujeres imprudentes que tienen comportamientos arriesgados: atuendos provocativos, salidas nocturnas, Etc.

Sandrine Treiner.^[35]

Serían las mujeres con unos mayores niveles de formación e independencia las que más estarían expuestas a ser violadas. Estarían más expuestas a ser violadas aquellas mujeres con mayor determinación ante los requerimientos sexuales no deseados; lo que indicaría que muchas violaciones no llegan a producirse al ceder las mujeres ante relaciones sexuales impuestas. Por lo que al hecho de la violación habría que sumar el de la imposición de relaciones sexuales no deseadas, forma de violación que no figuraría en las estadísticas.^[33]

La sexualidad no siempre resulta una elección para la adolescente: un 15,4 por 100 de las chicas declaraban «haber sufrido una o varias relaciones sexuales “bajo coerción” o “a la fuerza”». Entre ellas, las tres cuartas partes de las relaciones impuestas lo habían sido por otros jóvenes y, con mayor frecuencia, por jóvenes conocidos.

Raquel Osborne.^[36]

La violación produce efectos devastadores que van más allá de los causados por la violencia ejercida. Las mujeres violadas pueden caer en profundas depresiones, pudiendo llegar a suicidarse, pueden cambiar su carácter volviéndose más retraídas, caer en el consumo de alcohol o drogas,... El sida o quedar embarazadas de su agresor son también sus posibles consecuencias. Las mujeres víctimas de la violación sufren una doble agresión, a la del agresor se suma la de la familia y la comunidad. La mujer violada queda estigmatizada por una familia y una sociedad que depositan su honor en su cuerpo. En según que culturas puede ser asesinada por miembros de su propia familia para «lavar su honor» o sufrir su rechazo y el de la comunidad.

Lo cierto es que la tradición tribal iraquí no les deja elección: cuando una mujer es «mancillada» por una violación o por un acto sexual extramatrimonial, está poniendo en peligro el honor de su familia y de toda la tribu. A la violación se responde con represalias, pero lo primero es eliminar la «mancha», para lo que es necesario eliminar físicamente a la mujer

Cécile Hennion.^[37]

La violación como arma de guerra

En tiempos de guerra las mujeres se convierten en objetivo para castigar a la comunidad enemiga. Las guerras en Bosnia y Ruanda pusieron de manifiesto la realidad de las violaciones sistemáticas en tiempos de guerra, en el presente y en la historia.^[38]

Nunca se tendrán cifras ciertas sobre estos hechos, el sentimiento de vergüenza de las víctimas mayoritariamente las mantendrá en silencio y, también, a estas violaciones, en numerosos casos, les sigue el asesinato. Se estima que por cada denuncia se han producido cien casos no denunciados. En la guerra de la antigua Yugoslavia, la comisión Warburton calculó el número de víctimas en 20.000, mientras algunas ONGs elevaban esta cifra a 50.000. El portavoz de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Tadeuz Mozowiecki, y el informe elaborado por la comisión Bassiouni, presentado en mayo de 1994, coincidieron en afirmar el carácter sistemático de las violaciones.^[39]

En el cuerpo de la mujer se escenifica el odio hacia el enemigo y las ansias de su destrucción: la violación puede ser pública, en presencia de sus familiares; a padres y familiares se les fuerza a su vez a violar a sus hijas y seres queridos. Mujeres, niñas y niños serían las víctimas escogidas. Todo en un intento de anularles como personas y de perpetuar la victoria sobre la comunidad sojuzgada cargando a sus mujeres con los hijos de sus enemigos.

La violación es el crimen de profanación por excelencia contra el cuerpo femenino, y, consecuentemente, contra toda promesa de vida del conjunto de la comunidad. De ahí que pueda definirse antropológicamente como una tentativa de invadir el espacio histórico del otro insertando en su árbol genealógico al hijo del enemigo «étnico».

Véronique Nahoum-Grappe.^[40]

Explotación sexual

Según fuentes de la UNODC,^[41] durante la década 1990-2000, el tráfico de personas con destino en la prostitución se cobró 33 millones de víctimas, tres veces más que el tráfico de esclavos africanos durante cuatrocientos años calculado en 11.500.000 personas.

Este, también, es un crimen universal. Las mujeres captadas con engaños o por la fuerza pueden pertenecer a cualquier país, principalmente países donde la población sufre carencias económicas o países en guerra, y el destino puede ser su propio país o cualquier otro, en este caso, principalmente países ricos.

La explotación sexual convierte a las víctimas en esclavas. Los proxenetas se enriquecen manteniendo a las víctimas en condiciones infrahumanas, atemorizadas y amenazadas, obligadas a ejercer la prostitución en condiciones de explotación.

Desde el feminismo se ve como medio para combatir este tráfico el combatir la prostitución, acabar con el comercio sexual que, consideran, degrada a la mujer. El debate sobre la prostitución está abierto, existiendo grupos, entre ellos grupos de mujeres dedicadas a la prostitución, que consideran esta elección un derecho, y organizaciones feministas dispuestas a erradicarla.

Ablación del clítoris

La ablación del clítoris, la mutilación genital femenina, es una forma de violencia de la mujer contra la mujer: es perpetrada por mujeres. Se calcula que anualmente se le practica a dos millones de mujeres. La ablación reduce a las mujeres a «una mera función reproductora» anulando su sexualidad.^[42]

Las consecuencias de la ablación comienzan en el momento de la *intervención* con un dolor insoportable y la posibilidad de producir la muerte de la víctima; prolongándose las secuelas durante el resto de la vida con dolores crónicos, problemas durante el parto y generando en la mujer la imposibilidad de mantener relaciones sexuales satisfactorias. A las secuelas físicas habría que añadir las psíquicas: la mujer a la que se le ha practicado la ablación es consciente de la mutilación a la que ha sido sometida pudiendo perder su autoestima.^[43]

Es la expresión más visible de los esfuerzos del hombre por dominar a la mujer, su finalidad sería la de «calmar» las inclinaciones sexuales de la mujer y «garantizar su fidelidad al esposo».^[44]

La ablación se practica, principalmente, en comunidades de países africanos subsaharianos y, aunque mayoritariamente es practicada por comunidades musulmanas, también se practica en comunidades animistas, cristianas y judías. Entre los países donde se practica la ablación se encuentran: Nigeria, Senegal, Sudán, Egipto, Etiopía (de mayoría cristiana), Pakistán, Indonesia, Malasia,... «Es una tradición cultural y no religiosa, aunque coincide que sea en los países islámicos donde más frecuentemente se practique. [...] En la mayoría de las comunidades musulmanas no se aplica la ablación, pero el imaginario social y religioso la ha asociado al Islam».^[45]

La ablación es, en muchos casos, llevada en secreto por las comunidades que la practican. Se trata de una tradición muy difícil de erradicar ya que puede ocurrir que padres, principalmente madres, aún mostrándose en desacuerdo, se sientan en la obligación de practicarla a sus hijas ante el temor de no poderlas casar.

La experiencia nos ha enseñado que no hay que dejar de repetir qué es la mutilación sexual para convencer de la necesidad absoluta de erradicar una práctica abyecta que reduce a las mujeres a una mera función reproductora y desprecia su dignidad como seres humanos.

Linda Weil-Curiel.^[42]

Feminicidio^[46]

El feminicidio o femicidio es el homicidio de mujeres motivado por su condición de mujer. Se trata de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo «la forma más extrema de violencia contra la mujer».^[47]

El feminicidio es el crimen contra las mujeres por razones de género. Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de la violencia en mujeres en edad reproductiva. Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, amical o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, exconvivientes, excónyuges o amigos. También es realizado por personas conocidas, como vecinos, compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para la víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas.

Flora Tristán

El término feminicidio se está extendiendo, principalmente, en América Latina y el Caribe, siendo la castellanización de *feminicide* acuñado por Diana Russel y Jill Radford en su texto *Feminicide. The politics of women killing*, de 1992.^[48]

Flora Tristán, haciéndose eco de movimientos feministas, considera que la aceptación y extensión del término *feminicidio* permitiría evidenciar mejor la magnitud de este tipo de violencia contra la mujer, sería un tipo de homicidio específico en el que concurren causas históricas y que actualmente supone un grave problema social.

Los datos recogidos por el Centro de Mujeres de Perú (CMP) referidos a los años 2003, 2004 y 2005 revelaron que más del 64% de las víctimas de *feminicidio* mantenían una relación afectiva con el agresor; y únicamente el 12% de estos agresores eran desconocidos para el entorno de la víctima.

Véase también

- Acoso
- Ataques con ácido
- Defensa de la mujer maltratada
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Día nacional del recuerdo por las víctimas de la violencia contra la mujer
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Machismo
- Tarjeta roja al maltratador
- Violencia contra el hombre
- Violencia de género
- Violencia doméstica
- Violencia religiosa contra la mujer

Referencias

- [1] "Se entiende por violencia de género (sociología) el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. A lo largo de la historia, las distintas formas de violencia se han manifestado en las sociedades como producto de la dominación que determinados sectores o grupos ejercen sobre otros. En este contexto, la violencia de género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones (Amorós, 1990), la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes. Violencia de género: Un problema de derechos humanos. Publicado en la Serie CEPAL de Naciones Unidas. (<http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/5/4345/P4345.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xml>) P. 8".
- [2] Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe). «El 9 de junio de 1994, la Organización de Estados Americanos, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", estableció como violencia contra la mujer: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio de la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; o que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.».
- [3] Raquel Osborne, 2009, p. 21.
- [4] Mensaje de Kofi Annam 2005, página de Naciones Unidas, consultado el 10/09/2010. (<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/noticias/1/20871/P20871.xml&xsl=/mujer/tpl/p1f.xsl&base=/tpl/imprimir.xsl>)
- Organización Panamericana de la Salud - Bolivia. Consultado el: 10/09/2010. (<http://www.ops.org.bo/servicios/?DB=B&S11=11106&SE=SN>)
- Naciones Unidas. Consultado el: 10/09/2010. (<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs4.htm>)
- [5] LLEI 5/2008, de 24 d'abril, del dret de les dones a eradicar la violència masclista. (<https://www.gencat.cat/diari/5123/08115106.htm>)

En realidad tiene implicaciones políticas y denominándola de esta manera «violencia de género», pienso que se pretende esconder que en realidad es el maltrato que los hombres dan y han dado a lo largo de los años a las mujeres de su familia.

Cristina Segura Graiño. Prólogo de *Historia de la violencia contra las mujeres*, Antonio Gil Ambrona, 2008.

- [7] OED, acep. 3.
- [8] OED, acep. 3b
- [9] «El sistema justo sería aquel que no asigna premios ni castigos en razón de criterios moralmente irrelevantes (la raza, la clase social, el género de cada persona)» (*El País*, 28.11.02); «Los mandos medios de las compañías suelen ver cómo sus propios ingresos dependen en gran medida de la diversidad étnica y de género que se da en su plantilla» (*El Mundo*, 15.1.95)
- [10] Raquel Osborne, 2009, p. 28.
- [11] http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf
- [12] <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0029.pdf>
- [13] Engels, p. 74.
- [14] Antonio Gil Ambrona, 2008, pp. 33-34.
- [15] Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 33.
- [16] Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 59.
- [17] Pablo, *Epístola a los efesios. La Biblia*, p. 1476. «Las mujeres estén sometidas a los maridos como conviene en el señor. Y vosotros, maridos, amad a vuestras mujeres y no os mostréis agrios con ellas». Pablo, *Epístola a los colosenses. La Biblia*, p. 1485.
- [18] Editorial Amnistía Internacional – EDAI, 2004, pp. 18 y 19. En Flora Tristán, 2005.
- [19] Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 489
- [20] Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montañó y María Nieves Rico, 2002.
- [21] Antonio Gil Ambrona, 2008, p. 491
- [22] Claire Brisset, 2006, p. 22.
- [23] Claire Brisset, 2006, p. 24.
- [24] Claire Brisset, 2006, p. 25.
- [25] Claire Brisset, 2006, p. 30.
- [26] Claudine Legardinier, Sophie Villette, 2006, p. 585.
- [27] Maryse Jaspard, 2006, p. 267.
- [28] Maryse Jaspard, 2006, p. 283.
- [29] «El conflicto puede verse como una de las modalidades funcionales de las relaciones interpersonales duraderas, mientras que el maltrato es una disfunción de la relación conyugal». Maryse Jaspard, 2006, pp. 272-273.
- [30] Belén Nogueiras García, 2005, p. 40.
- [31] Maryse Jaspard, 2006, p. 269.
- [32] Sandrine Treiner, 2006, p. 211.
- [33] Sandrine Treiner, 2006, pp. 214-215.

Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres tiene muchas posibilidades de ser víctima de una violación o un intento de violación a lo largo de su vida.

Raquel Osborne, 2009, p. 26.

- [35] Sandrine Treiner, 2006, p. 216.
- [36] Raquel Osborne, 2009, p. 71.
- [37] Cécile Hennion, 2006, pp. 113-114.

El tema [la violencia contra la mujer en los conflictos bélicos] pasó al primer plano de la atención internacional cuando en los años noventa del siglo pasado tuvieron lugar las guerras de los Balcanes, no en cualquier rincón ignoto del planeta sino en el mismo corazón de la vieja Europa.

Raquel Osborne, 2009, p. 15.

- [39] Véronique Nahoum-Grappe, 2006, p. 61.
- [40] Véronique Nahoum-Grappe, 2006, p. 63.
- [41] Pino Arlacchi, director de la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y la prevención del crimen. Malka Marcovich, 2006, p.504.
- [42] Linda Weil-Curiel, 2006, p. 182.
- [43] Linda Weil-Curiel, 2006, pp. 181-182.
- [44] Linda Weil-Curiel, 2006, p. 181.
- [45] Tomás Morales Cañedo, La mujer y el Islam, febrero de 2009. (http://www.tomasmorales.es/descargas4/Islamismo_4.pdf)
- [46] Flora Tristán, *La violencia Contra la mujer: Femicidio en Perú*, 2005.

Desde el movimiento de mujeres, es un término que está buscando un lugar en el discurso criminalístico; a su vez, pretende visualizar una situación de violencia sistemática y silenciada durante muchos siglos por la indiferencia y tolerancia social. El **feminicidio** es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema e irreparable de violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa a la neutralidad del término homicidio, visibilizando un trasfondo no reconocido: la misoginia en la muerte diaria de mujeres.

Flora Tristán, 2005, p. 14.

[48] Flora Tristán, 2005, p. 14.

Bibliografía

- Raquel Osborne, *Apuntes sobre la violencia de género*, Ediciones Bellaterra, 2009, ISBN 978-84-7290-465-1
- VV. AA., Directoras: Consue Ruiz-Jarabo Quemada, Pilar Blanco Prieto, *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, Ediciones Díaz de Santos, 2005, ISBN 84-7978-628-0 Vista parcial en Google libros. (http://books.google.es/books?id=oj0i0kWkV94C&pg=PA46&dq=violencia+de+pareja&lr=&num=100&as_brr=3&ei=HCNKS-2iBJamM4i6hf4N&cd=5#v=onepage&q=violencia+de+pareja&f=false)
- Belén Nogueiras García, *La violencia en la pareja*.
- Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montañó, María Nieves Rico, *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe*, Publicación de las Naciones Unidas, 2002, ISBN 92-1-322035-9, ISSN: 1564-4170 (http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/lc11744e.pdf)
- Eloino Nacar Fuster, Alberto Colunga Cueto, *Sagrada Biblia. Versión directa de las lenguas originales*, Biblioteca de Autores Cristianos, 24ª edición, 1974, ISBN 84-220-0258-2
- Federico Engels, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, Editorial Fundamentos, 1970.
- Antonio Gil Ambrona, *Historia de la violencia contra las mujeres*, Ediciones Cátedra, 2008, ISBN 978-84-376-2481-5
- VV. AA., dirigido por: Cristine Ockrent, coordinado por: Sandrine Treiner, *Le libre noir de la condition des femmes*, 2006, *El libro negro de la condición de la mujer*, 2007, Trad.: Manuel Monge Hidalgo, apéndice de la edición en español: Carmen Alborch, Santillana Ediciones Generales S. L., ISBN 978-84-03-09730-8
 - Linda Weil-Curiel, *La ablación en Francia*.
 - Maryse Jaspard, *La violencia conyugal en Europa*.
 - Inés Alberdi, *La violencia contra las mujeres en el seno de la pareja*.
 - Claire Brisset, *Desde la infancia...*
 - Sandrine Treiner, *La violación en el mundo*.
 - Véronique Nahoum-Grappe, *Las violaciones, un arma de guerra*.
 - Cécile Hennion, *El honor de la iraquíes*.
 - Claudine Legardinier, Sophie Villette, *El turismo sexual*.
 - Malka Marcovich, *La trata de blancas en el mundo*.
- Flora Tristán, *Violencia contra la mujer: Feminicidio en Perú* (<http://www.flora.org.pe/pdfs/Feminicidio.pdf>)
- *II informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. (<http://www.centroreinasofia.es/informes/11Informe.pdf>)
- Enrique Donoso Siña, *Violencia contra la mujer en Chile: problema de salud pública*. (<http://www.scielo.cl/pdf/rchog/v72n5/art01.pdf>)
- *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. (http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf)

Enlaces externos

-  Wikimedia Commons alberga contenido multimedia sobre **violencia doméstica**. Commons
-  Wikiquote alberga frases célebres de o sobre **maltrato**. Wikiquote
- Algunas cuestiones respecto a la Violencia Machista (<http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1476>)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2004/21760). BOE n. 313 de 29/12/2004. España.
- Eva Espinar Ruiz, *Violencia de género y procesos de empobrecimiento: Estudio de la violencia sobre las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental* (<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11683&ext=pdf&portal=0>), edición de tesis, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Observatorio Jurídico Laboral de la Violencia de Género.Universidad de Málaga (<http://www.olvg.uma.es>)
- Ana de Miguel, La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación (http://www.mujeresenred.net/article.php3?id_article=440), Universidad de la Coruña, 4 de enero de 2006.
- Instituto de sexología, numerosos estudios, directrices y documentos acerca de la violencia de género (<http://www.institutodesexologia.org/violencia.htm>)
- Especial «Terrorismo doméstico» (<http://www.elmundo.es/documentos/2004/06/sociedad/malostratos/index.html>), *El Mundo*.
- *Fundación Mujeres*, «Informe sobre violencia de género sobre las mujeres en España Tasas y tendencias 1999 / 2003» (http://www.redfeminista.org/nueva/uploads/Informe_Fundacion_Mujeres.pdf)
- Delegación del Gobierno español contra la violencia sobre la mujer (<http://www.migualdad.es/violencia-mujer/index.html>)
- World Health Organization: Gender-based violence (<http://www.who.int/gender/violence/en/>) (en inglés)
- Información General (<http://www.maltrato.info>)
- La violencia contra la mujer no es “el problema” de la mujer (<http://acepresa.com/articulos/2009/nov/11/la-violencia-contra-la-mujer-no-es-el-problema-de-la-mujer/>)
- RuraisLAB: día contra la violencia de género en las asociaciones de mujeres rurales Gallegas (<http://ruraislab.com/category/etiquetas-generales/violenciagÃ©nero>)
- Recursos didácticos sobre la violencia contra la mujer (<http://zachary-jones.com/spanish/archives/9306>)
- Entrevista a Carmen Toledano en Interpolítica con motivo del Día Internacional contra la violencia de género (http://www.interpolitica.com/cms/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=7&Itemid=8)
- Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>)
- Colección Mujer y desarrollo (índice para descargar PDFs, Series CEPAL, publicaciones de Naciones Unidas (http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/agrupadores_xml/aes6.xml&xsl=/agrupadores_xml/agrupa_listado.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl))

Asociaciones contra la violencia de Género

- Actualidad sobre la violencia de género en España (<http://www.porquetecallas.es>)
- Diario de información sobre la violencia de género (<http://www.violenciadegenero.info>)
- Psicogénero. Recursos sobre violencia de género (<http://www.psicogenero.com/>)
- "Sin violencia, ni género": Asociación contra la violencia (<http://sinviolencianigenero.blogspot.com>)
- Fundación Sobrevivientes - Guatemala

Violencia

La **violencia**^[1] es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad;^[2] o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o futuras.^[3]

Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones dependiendo del punto de vista desde el que se considere; en este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas.

Concepto

El elemento esencial en la violencia es el daño, tanto físico como psicológico. Este puede manifestarse de múltiples maneras (por ejemplo, los estímulos nocivos de los que depende) y asociado, igualmente, a variadas formas de destrucción: lesiones físicas, humillaciones, amenazas, rechazo, etc. Es destacable también el daño (en forma de desconfianza o miedo) sobre el que se construyen las relaciones interpersonales, pues está en el origen de los problemas en las relaciones grupales, bajo formas como la polarización, el resentimiento, el odio, etc., que, a su vez, perjudica las redes sociales y de comunidad.

Otro aspecto de la violencia que hay que tener en cuenta es que no necesariamente se trata de algo consumado y confirmado; la violencia puede manifestarse también como una amenaza sostenida y duradera, causante de daños psicológicos en quienes la padecen y con repercusiones negativas en la sociedad.

En otro orden de cosas, cuando la violencia es la expresión contingente de algún conflicto social puede darse de manera espontánea, sin una planificación previa minuciosa.

La violencia puede además ser justa o injusta; legítima o ilegítima; encubierta o abierta; estructural o individual.

Es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, emocional o política, a través de amenazas, ofensas o acciones. Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o por la sociedad, otras son crímenes. Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a las formas de violencia que son o no son aceptadas. Por norma general, se considera violenta a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina en actuar pese a quien pese, y caiga quien caiga. Suele ser de carácter predominantemente egoísta, sin ningún ejercicio de la empatía. Todo lo que viola lo razonable es susceptible de ser catalogado como violento si se impone por la fuerza.

Existen varios tipos de violencia, incluyendo el abuso físico, el abuso psíquico y el abuso sexual. Sus causas pueden variar, las cuales dependen de diferentes condiciones, como las situaciones graves e insostenibles en la vida del individuo, la falta de responsabilidad por parte de los padres, la presión del grupo al que pertenece el individuo (lo cual es muy común en las escuelas) y el resultado de no poder distinguir entre la realidad y la fantasía.



Dibujo del *Álbum de Madrid* de Goya, realizado entre 1796 y 1797.

Véase también

- Triángulo de la violencia
- Guerra
- Agresividad
- Instinto
- El concepto de Territorio (animal)
- El señor de las moscas (novela)
- El señor de las moscas (película de 1990)
- Experimento de Robber's Cave
- Experimento de Milgram
- Experimento de Asch
- Experimento de la cárcel de Stanford
- Das Experiment
- Tercera Ola

Referencias

- [1] El término en español es un cultismo; se corresponde con el sustantivo latino *violentia*, que deriva del adjetivo *violens*, *-entis*, que significaba «impetuoso», «furioso». En última instancia, el origen latino de la palabra es el sustantivo *vis* («fuerza», «poder», «potencia»); Cf. myetymology.com, «Etymology of the Latin word violentia» (<http://www.myetymology.com/latin/violentia.html>).
- [2] Cf. Amalio Blanco, «Los cimientos de la violencia», *Mente y Cerebro*, 49, 2001, págs. 9-15 (10).
- [3] Galtung, Johan (1995) *Investigaciones teóricas. Sociedad y Cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos.
- Mundos violentos ([http://www.educa.madrid.org/web/cc.santaanasanrafael.madrid/seminarios/filosofia/ensayo0304/violencia como habito erroneo.pdf](http://www.educa.madrid.org/web/cc.santaanasanrafael.madrid/seminarios/filosofia/ensayo0304/violencia%20como%20habito%20erroneo.pdf))
 - Desmond Morris, sinopsis de su libro El mono desnudo (<http://www.paralibros.com/libros/basicos/l03morr.htm>)
 - Robert Ardrey, Extractos del Génesis de África (http://translate.google.es/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.users.muohio.edu/erlichrd/vms_site/afric.htm&ei=etT3TJCHNtK08QOmg934Cg&sa=X&oi=translate&ct=result&resnum=4&ved=0CEMQ7gEwAw&prev=/search?q=african+genesis+Robert+Ardrey&hl=es&biw=1131&bih=635&rlz=1R2SKPB_esES337&prmd=o)

Bibliografía

- J. Galtung (1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción reconciliación, resolución, afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: bakeaz, gernika gogoratuz. Pág. 15.
- Palermo G.(2005), La violencia intrafamiliar tra diritto e mediazione, La città del sole, Napoli, ISBN: 88-8292-285-5.
- William Golding (1954), *El señor de las arañas*. Vergara, Carmen, (tr.) Edhasa ISBN: 84-350-0951-3.
- Desmond Morris (1967), *El mono desnudo (The Naked Ape*, en el original en inglés) Ferrer Aleu, J., (tr.) Nuevas Ediciones de Bolsillo ISBN 978-970-780-241-4.
- Ashley Montagu (1990), *La naturaleza de la agresividad humana*. Escotado, Antonio, (tr.) Valencia: Alianza Editorial, S.A. ISBN: 84-206-2222-2.
- José Sanmartín Esplugues (2000), *La violencia y sus claves*. Editorial Ariel, S.A. ISBN: 84-344-4454-2.

Enlaces externos

-  Wikcionario tiene definiciones para **violencia**. Wikcionario
- Wikilearning (<http://www.wikilearning.com/>) tiene definiciones para Violencia ¿innata o adquirida? (http://www.wikilearning.com/articulo/violencia-innata_o_adquirida/5781-3)
- Monográfico "La violencia en los medios de comunicación" (http://www.portalcomunicacion.com/esp/dest_violencia.html) en Portal de la Comunicación InCom-UAB
- Dossier sobre violencia de *[[Revista Teína (<http://www.revistateina.com/teina/web/teina17/dos1.htm>)], entrevistas a especialistas y artículos de análisis]*
- Descubiertas las bases neurológicas de la agresión humana (<http://www.tendencias21.net/> Descubiertas-las-bases-neurologicas-de-la-agresion-humana_a1906.

html?PHPSESSID=60`056b30d81665824f5d1136479b0284)

- Entrevista (Vídeo) de Eduard Punset a Philip Zimbardo sobre el Experimento de Sanford (<http://www.redesparalaciencia.com/2559/redes/2010/redes-54-la-pendiente-resbaladiza-de-la-maldad>)
- Violencia (<http://www.educar.org/articulos/violencia.asp>)
- Declaración sobre la violencia (http://sepiensa.org.mx/sepiensa2009/padres/entorno_social/derechos_humanos/f_dec_viol/viol1.html)
- Teorías de la violencia humana, de Víctor Moya (<http://sincronia.cucsh.udg.mx/montoya05.htm>)

Educación sexual

El término **educación sexual** se usa para describir la educación acerca del sexo en todas las edades del desarrollo humano, la sexualidad, el aparato reproductor femenino y masculino, la orientación sexual, las relaciones sexuales, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, la reproducción -y más específicamente la reproducción humana-, los derechos sexuales y reproductivos, los estudios de género y otros aspectos de la sexualidad humana, con el objetivo de alcanzar una satisfactoria salud sexual y reproductiva.^[1]



Definición y contenidos

Para Frederic Boix, la educación sexual puede definirse como:^[2]

el conjunto de aprendizajes que permiten el buen desarrollo de las capacidades sexuales, su coordinación con las demás facultades y la consecución de una buena interrelación con las otras personas que resulten estimulantes por su condición sexuada y sexual, consiguiendo altos niveles de espontaneidad y comunicación, y también de respeto y estima^[3]

La pedagogía en sexualidad se lleva a cabo, consciente e inconscientemente, en el entorno familiar, fundamentalmente en la denominada familia nuclear; el entorno socialcultural y antropológico; en el grupo de amigos; a través de los medios de comunicación, en las instituciones escolares y a través de las políticas de salud pública.

La educación sexual sobre la reproducción describe el proceso en el cual un nuevo ser humano nace, incluida la fecundación, el desarrollo del embrión y el feto, y el nacimiento. Usualmente también incluye temas como las conductas sexuales, las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y su prevención (sexo seguro), el uso y funcionamiento de los diferentes métodos anticonceptivos y el aborto.

Definir la sexualidad humana desde una perspectiva científica y describirla desde un punto de vista genético, hormonal, fisiológico, anatómico o legal es científicamente interesante, pero se considera insuficiente para entenderla en su totalidad si no se atiende también a factores psicológicos, sociales, antropológicos y culturales

(entre los que están los morales, los políticos y religiosos) y emocionales.

La sexualidad humana es heterogénea y compleja, pues va mucho más allá de la mera reproducción y el coito. El comportamiento sexual humano se dirige a la satisfacción de pulsiones sexuales (libido), a la obtención de placer y a una necesidad de relación íntima. Se encuentra en la niñez y permanece hasta la vejez, y constituye un ámbito fundamental de realización y satisfacción para las personas en el encuentro con otros y consigo mismo.

Contexto geográfico

La existencia de embarazos no deseados, sobre todo embarazos en adolescentes, abortos inducidos en situación de clandestinidad y sin garantías sanitarias de seguridad para la prevención de enfermedades de transmisión sexual como el VIH-SIDA ha dado un sentido de urgencia a la educación sexual prácticamente en todo el planeta. Países muy poblados como China, India y Corea del Norte promueven políticas de educación sexual acerca de la planificación familiar y el control de la natalidad; muchas naciones africanas, sobre todo aquellas en las que el SIDA se considera una epidemia, intentan promover una educación sexual que permita su prevención mediante la utilización de métodos anticonceptivos como el preservativo o condón.

Algunos organismos internacionales, como la International Planned Parenthood Federation (Federación Internacional de Planificación Familiar) ven un beneficio global gracias a los programas de educación sexual, tanto en el control de la natalidad como en la igualdad sexual y en la reducción de las infecciones de transmisión sexual.

En muchos países de Latinoamérica todavía tiene importancia la virginidad femenina, y la educación sexual impartida en las escuelas promueve la abstinencia como el único método para evitar el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual. Estas prácticas educativas chocan con cifras que muestran una alta incidencia de embarazos no deseados en adolescentes en estos países.^[4]

En los Estados Unidos, con cifras extraordinariamente altas en las tasas de embarazos en adolescentes (levemente por debajo de las de Haití),^[4] se debate si la libertad sexual en los adolescentes es algo positivo o negativo, y si la información sobre el uso de métodos anticonceptivos (como el preservativo (condón), la píldora anticonceptiva, el anillo vaginal o los anticonceptivos de emergencia) reducen o incrementan las posibilidades de embarazos o ETS en los jóvenes.

Etapas en el desarrollo social y sexual

De 0 a 1 años

La sexualidad en un niño recién nacido está íntimamente vinculada a la relación con sus padres, su vivencia a través de los cuidados y las caricias de sus progenitores. A través de ellos se crean lazos afectivos que serán necesarios para el desarrollo social y sexual de los niños.

De 1 a 3 años y medio

En la segunda etapa, el niño tiene un estrecho vínculo con su familia, lo que hace que su pensamiento se vaya enriqueciendo. En esta etapa se oponen a las reglas que imponen sus padres, como una forma de afianzar su independencia. En esta etapa se experimentan más sensaciones de placer al controlar los esfínteres y a evacuar, con lo que empiezan a conocer su cuerpo, lo que necesitan y lo que les produce placer.

De 3 años y medio a 6 años

La tercera etapa se caracteriza por la exploración del mundo, tanto a nivel físico como social, con lo que refuerzan los vínculos con su familia y amigos. Por ello, comienzan a descubrir su sexualidad, y surge aquí el primer periodo de enamoramiento hacia el progenitor del sexo opuesto o en algunos casos incluso hacia el del mismo sexo (complejo de Edipo y complejo de Electra). Por otro lado, aprenden a relacionarse con otros y a ensayar sus roles sociales, así como a identificar su propio sexo.

Es importante que los padres no coaccionen las conductas que puedan ser del sexo opuesto.

De 6 a 9 años

En la etapa cuarta comienza el crecimiento físico, que se equilibra con el desarrollo afectivo y permite que surja el interés por conocer y saber sobre el mundo y sus fenómenos. De la misma manera, es fundamental el reconocimiento de las personas de su entorno hacia ellos, y cómo afecta esto a la concepción de su propia imagen.

El interés sexual se centra en el conocimiento del cuerpo y de los órganos sexuales. Los juegos sexuales, mixtos o entre miembros del mismo sexo, forman parte de esta etapa y son un elemento clave para la formación de la identidad sexual. Los valores de la sociedad y de la familia sobre la sexualidad son determinantes en esta etapa.

Juventud - de 10 a 24 años

La juventud, según la OMS, se extiende desde los 10 a los 24 años e incluye la pubertad, la adolescencia inicial o preadolescencia (de los 10 a los 14 años), la adolescencia media o tardía (de los 15 a los 19) y la juventud plena (de los 20 a los 24 años).^[5]

- Pubertad, adolescencia inicial o preadolescencia

Las hormonas sexuales se activan en esta etapa y determinarán los cambios físicos y psicológicos. Al principio, el cuerpo sufre un crecimiento acelerado. Después surgen una serie de cambios en las formas del cuerpo: a las chicas les crecen las caderas y los pechos, les sale vello en la pelvis, y a los chicos les cambia la voz, les crecen los genitales y les sale vello en el pubis.

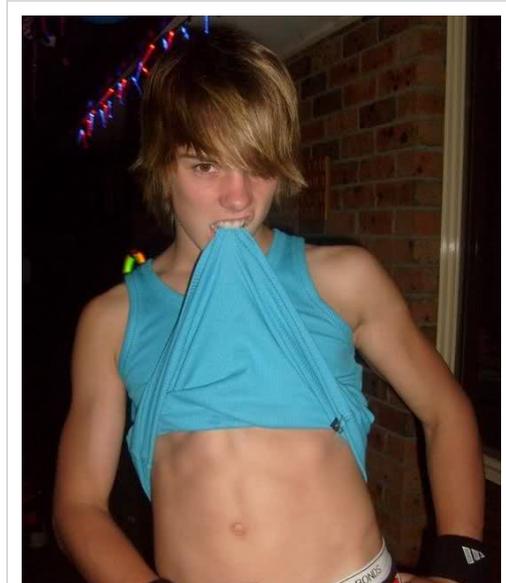
Hay cambios en la apariencia, pero psicológicamente aún no han madurado. Las niñas se desarrollan antes que los niños -aproximadamente un año. Es la etapa de la rebeldía con los padres.

En esta etapa se alcanza la madurez biológica, pero aún no está completada generalmente la madurez psicológica y social. En este periodo se experimentan emociones contradictorias. Por una parte, aún no se han abandonado ciertos caracteres de la niñez, y a la vez comienzan a experimentar sensaciones propias del adulto.

- Adolescencia

En la adolescencia, la búsqueda de una identidad propia es la tarea central. Se crean conflictos e inseguridades. Los conflictos con los padres son numerosos, ya que suelen presionarle y empujarle a tomar decisiones según sus definiciones. Los jóvenes hacen duras críticas a la sociedad y a sus padres. Se crean amistades sólidas.

En este momento los jóvenes comienzan a establecer relaciones de pareja. Los padres deben establecer una serie de normas de forma consensuada con sus hijos. A partir de ahí los jóvenes pueden tomar sus propias decisiones siempre que respeten los valores y normas de las personas.



Durante la pubertad se produce la secreción masiva de hormonas sexuales, lo cual influye considerablemente en los aspectos etológicos del individuo y determina su carácter y sus pautas de comportamiento social. La rebeldía y la búsqueda de pareja son dos de las más frecuentes actitudes en esta etapa.

Declaración Universal de los Derechos Sexuales

En el *Congreso Mundial de Sexología* décimotercero celebrado en 1997 en Valencia España se formuló la *Declaración Universal de los Derechos Sexuales*, posteriormente revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación de Sexología, Was, 26 de agosto de 1999, en el 140º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong:^[6]

Derechos sexuales

1. El Derecho a la libertad sexual
2. El Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y la Seguridad del Cuerpo Sexual.
3. El Derecho a la Privacidad Sexual.
4. El Derecho a la igualdad sexual (equidad sexual).
5. El Derecho al Placer Sexual.
6. El Derecho a la Expresión Sexual Emocional.
7. El Derecho a la Libre Asociación Sexual.
8. El Derecho a Tomar Decisiones Reproductivas, Libres y Responsables.
9. El Derecho a la Información basada en Conocimiento Científico.
10. El Derecho a la Educación Sexual Comprensiva.
11. El Derecho a la Atención Clínica de la Salud Sexual.

Sexualidad y genitalidad

Es frecuente confundir y reducir el significado de la sexualidad a *genitalidad*. La *genitalidad*, aunque importante, solamente es una parte de la sexualidad. También es frecuente simplificar el concepto sexualidad limitándolo a la copulación y *fecundación*. De estas confusiones se deriva la negación de algunos de los padres a que sus hijos reciban educación sexual en la escuela.

Métodos anticonceptivos

Precoital y coital

- El **anillo vaginal** o **anillo anticonceptivo** mensual: Es un anillo de plástico flexible que la mujer coloca en la vagina como si fuera un tampón higiénico. En la vagina el anillo libera las hormonas anticonceptivas en una dosis muy baja y constante sin picos de hormonas, que pasan a la sangre e impiden la ovulación. Su eficacia es del 99,7%.
- El **parche anticonceptivo** semanal: Es un parche que se coloca sobre la piel limpia y seca y a través de la piel el parche libera hormonas anticonceptivas que impiden la ovulación. Vigilar todos los días que el parche esté bien pegado.
- La **píldora anticonceptiva**: La píldora contiene hormonas que impiden la ovulación y se toma una vez al día durante 21 días y hay que tener 7 días de descanso.
- Implante hormonal: Es un método anticonceptivo a largo plazo. Consiste en la inserción bajo la piel del brazo de una pequeña varilla de plástico flexible, que libera una hormona en dosis muy baja.
- El **DIU** (dispositivo intrauterino): Funciona impidiendo el paso de los espermatozoides en su trayecto intrauterino, evitando así la fecundación y también, la implantación del ovulo en el útero.
- **Preservativo femenino** y el **preservativo masculino**: Aunque el preservativo es eficaz frente a embarazos, no es tan seguro como un método anticonceptivo hormonal. Por eso, se usa una combinación de métodos, que se conoce como doble protección. Consiste en usar conjuntamente un método de barrera (preservativo) con un anticonceptivo hormonal (la píldora, el anillo o parche), el primero como protección frente a ETS y el segundo para evitar embarazos no deseados.
- Otros métodos anticonceptivos: coito interrumpido, Ogino-Knaus, temperatura basal, control del moco cervical o método Billings, uso de espermicida, diafragma e inyección de progestágeno.
- Esterilización o Anticoncepción irreversible: ligadura de trompas, dispositivos intratubáricos y vasectomía.

Postcoital

- Anticonceptivos de emergencia: **Levonorgestrel** (conocido como píldora del día después o píldora del día siguiente), **Acetato de ulipristal** (conocido como píldora de los cinco días después, marca ellaOne), **Dispositivo intrauterino** (insertado después del coito), **Mifepristona** (RU-486) en muy pequeñas dosis (20–50 mg) y siempre bajo supervisión médica, **Método de Yuzpe** (combinaciones de estrógenos y progestinas), .

Enfermedades de transmisión sexual

Las infecciones de transmisión sexual o enfermedades de transmisión sexual (ETS) se transmiten de persona a persona solamente por medio de contacto íntimo que se produce, casi exclusivamente, durante las relaciones sexuales. Son frecuentes, entre otras, la gonorrea y la sífilis y de especial gravedad el VIH que produce el sida. En los últimos años se han observado uretritis no gonocócicas, difíciles de diagnosticar. Otras ETS son la clamidia, papiloma humano, herpes genital, tricomoniasis.

La mejor prevención para evitar enfermedades de transmisión sexual es el uso del preservativo en las relaciones sexuales, así como una higiene coital y postcoital adecuada.

Orientación sexual: heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad

La orientación sexual se clasifica habitualmente en función del sexo o de las personas deseadas en relación con el del sujeto:

- heterosexual (hacia el sexo opuesto)
- homosexual (hacia el mismo sexo)
- bisexual (hacia ambos sexos)
- asexual (falta de orientación sexual)
- pansexual (hacia todo o todos, incluyendo inclinación a las personas con ambigüedad sexual, transexuales/transgéneros, y hermafroditas)

Informe Kinsey

Dentro de los estudios sobre demografía de la orientación sexual el informe Kinsey constituyó un hito en el momento de su realización (1948-1953). Este informe contradice las simplificaciones sobre la orientación sexual que la reducen a la "heterosexualidad" y "homosexualidad" como dos caras opuestas y donde la "bisexualidad" estaría en un punto intermedio. La realidad que muestra el informe Kinsey es más compleja. Realizado por Alfred C. Kinsey es uno de los más amplios estudios llevados a cabo sobre *Conducta Sexual Humana* y ofreció como resultado un modelo en que se situarían los diferentes individuos (hombres o mujeres) en una **escala del 0 al 6** en función de su historia y vivencia sexual previa, ya sea en determinado momento de su vida o en toda la vida:^[7]

- 0. Exclusivamente heterosexual.
- 1. Predominantemente heterosexual y solo incidentalmente homosexual.
- 2. Predominantemente heterosexual y con experiencias homosexuales más que incidentales.
- 3. Igualmente heterosexual y homosexual (bisexual).
- 4. Predominantemente homosexual y con experiencias heterosexuales más que incidentales.
- 5. Predominantemente homosexual y solo incidentalmente heterosexual.
- 6. Exclusivamente homosexual.

Prácticas sexuales

Masturbación

La masturbación, tanto masculina como femenina, es la estimulación de los órganos genitales con el objeto de obtener placer sexual, pudiendo llegar o no al orgasmo.

La masturbación se inicia en la infancia de manera más o menos explícita. En la adolescencia la frecuencia máxima puede llegar a varias veces al día para chicos y 3 o 4 veces por semana para las chicas, disminuyendo con la edad. Existen periodos en los que el porcentaje aumenta.

Las técnicas de masturbación son numerosas pero, generalmente, consiste en la estimulación directa de los órganos externos.

En el hombre, consiste en extender el cuerpo del pene con las manos y efectuar movimientos bastante vigorosos de adelante hacia atrás (con o sin cubrir el glande por el prepucio). La estimulación directa del glande y la parada puede hacerse al principio pero se convierte rápidamente muy sensible y desagradable cuando la excitación es fuerte.

En la mujer, la estimulación directa se hace al nivel de los labios menores (sobre todo internos) y alrededor del clítoris, evitando el glande clitoridiano que es también muy sensible en cuanto la excitación es fuerte. Los movimientos manuales de la mujer son mucho más lentos y suaves que los del hombre. Lo más común es que la mano de la mujer pase de los labios menores a la región clitoridiana y hacia la entrada de la vagina.

Petting

Se denomina *petting* a las relaciones sexuales sin penetración (coito). El coito posibilita, cuando se realiza sin métodos anticonceptivos, el embarazo y la reproducción. El *petting* consiste en intercambio de caricias, besos, (con la obtención de placer y/o afecto) pero sin llegar a la penetración. En este tipo de relaciones sexuales sin coito no es necesario el uso de métodos anticonceptivos. Las relaciones afectivo-sexuales deben ser placenteras y seguras.

Desórdenes sexuales: parafilias

Se denominan parafilias a los desórdenes sexuales. Estas perversiones consisten en prácticas sexuales que no se consideran "normales". Determinadas prácticas sexuales pueden ser o no calificadas de parafilias, en función de: la intensidad de las mismas, la exclusividad de las mismas y el respeto a la libertad sexual de los otros.

Según el DSM IV, son desórdenes sexuales caracterizados por fantasías sexuales especializadas, así como necesidades y prácticas sexuales intensas, que suelen ser repetitivas y generan molestias o ansiedad en el individuo. Se refieren a comportamientos sexuales caracterizados por la excitación del sujeto ante objetos y situaciones que no son patrones normativos o se alejan de estímulos sexuales. En las perversiones o parafilias, encontramos anormalidades tanto en la cualidad de los impulsos sexuales como en el objeto. Es así como el sadismo, el masoquismo, el voyeurismo y el exhibicionismo muestran perturbada la naturaleza del impulso sexual. En cambio, en la pedofilia y la zoofilia, el objeto normal ha sido reemplazado, lo que lo convierte en "anormal".^[8] Existen infinidad de parafilias: las filias como ocurre con las fobias son tan extensas y variadas como individuos que puedan proponerlas, imaginarlas o sentirlas.

Valores de la sexualidad

Un valor sexual es una cualidad real o ideal, deseada o deseable por su bondad, cuya fuerza estimativa orienta la vida humana, desde su dimensión comunicativa y simbólica.

Así se puede afirmar que el valor sexual dinamiza el crecimiento personal. En la apropiación creativa de valores sexuales se va ensanchando el horizonte de nuestra vida como un continuo estar-dando-de-sí nuestra propia realidad personal, para bien nuestro, de quienes nos rodean y de la entera humanidad.

La estructuración –siempre pedagógica– de las categorías de valores sexuales que utilizamos para un cuestionario sobre valores sexuales de los futuros profesionales de la Educación en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada es la que presentamos ahora: valores sexuales corporales, intelectuales, afectivos, estéticos, individuales-liberadores, morales, sociales instrumentales e integrales.

- Valores sexuales corporales: aquellas cualidades relacionadas con la sexualidad humana cuya fuerza o centro principal es el cuerpo como materia viva de la persona.
- Valores sexuales intelectuales: cualidades cuya referencia central es la naturaleza racional del hombre, en cuanto contenido, proceso o resultado, en relación con la sexualidad.
- Valores sexuales afectivos: cualidades sexuales cuyo contenido afecta a nuestras reacciones psíquicas de agrado: a los estados de emoción, sentimiento o pasión.
- Valores sexuales estéticos: cualidades sexuales que son deseadas o deseables por su belleza en sus manifestaciones en las personas, en el arte o la naturaleza.
- Valores sexuales individuales-liberadores: los valores sexuales individuales-liberadores son cualidades sexuales que prioritariamente refieren el aspecto singular y autónomo de la persona, así como sus consecuencias.
- Valores sexuales morales: los valores sexuales morales se centran en la estimación ética: la bondad o maldad de las acciones sexuales en cuanto tales, atendiendo al fin o al deber.
- Valores sexuales sociales: afectan directamente a las relaciones sexuales sociales e institucionales, en su contenido y en el procedimiento o finalidad.
- Valores sexuales instrumentales: son aquellos que estimamos más como medios que como fines, relacionados con los beneficios que reportan en nuestro crecimiento sexual.
- Valores sexuales integrales: se refieren principalmente a varias o a todas las dimensiones sexuales de la persona, mostrando percepciones más globales.

Bibliografía

- Guía de métodos anticonceptivos. Organon. Organon España, S.A. ctra. Hospitalet 147-149. Cityparc - Edificio Amsterdam • 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona) España.
- Manual de salud reproductiva en la adolescencia. Aspectos básicos y clínicos. Edición patrocinada por laboratorios Wyeth - Lederle para su distribución gratuita a profesionales de la medicina. 1ª edición 2001. Cáp. 22 anticoncepción en la adolescencia. Métodos de barrera, naturales y DIU. Cáp. 23 anticoncepción hormonal en la adolescencia.
- Gervilla Castillo, E. (2000), Un modelo axiológico de educación integral, en Revista Española de Pedagogía, n-215,58, pp. 39–57.
- Gervilla Castillo, E.(1998), Educación y valores, en Filosofía de la Educación hoy. Temas. Madrid: Dykinson, pp 399–426
- Zapata Boluda, R.M. (Coord.) (2008) Educación para la salud sexual. Almería: Sistemas de oficina de Almería, S.A.
- Zapata Boluda, R.M. y Marín Zapata, R.M. (2008) Mitos sexuales en adolescentes. En R.M. Zapata Boluda, (Coord.) Educación para la salud sexual. Almería: Sistemas de oficina de Almería, S.A.
- Gutierrez Gonzalez, C. (2008) Conducta sexual humana. En R.M. Zapata Boluda, (Coord.) Educación para la salud sexual. Almería: Sistemas de oficina de Almería, S.A.

- Zapata Boluda, R.M. y Marín Zapata, R.M. (2008) Embarazo no deseado y adolescencia: Intervenciones educativas y promoción de salud. En R.M. Zapata Boluda, (Coord.) Educación para la salud sexual. Almería: Sistemas de oficina de Almería, S.A.
- Familume, María Angélica. Discapacidad y educación sexual. Se encuentra en la página web: salud.discapnet.es/Castellano/Salud/educacion/educacion_sexual/Paginas/pagina_principal.aspx
- López Sánchez, Félix. Educación sexual y discapacidad. Se encuentra en la página web: www.integrando.org.ar/investigando/edu_sexual.htm
- Torices R., I y Ávila G., G (2007). Orientación Sexual para personas con discapacidad. Aspectos generales y específicos. Se encuentra en la página web: www.eduforma.com
- Vélez Laguado, Patricia (2006). La sexualidad en la discapacidad funcional. Revista Ciencia y Cuidado.^[9]

Véase también

- Edad de consentimiento sexual
- Identidad sexual
- Informe Kinsey
- Masturbación
- Orientación sexual
- Religión y sexualidad
- Sexo seguro
- Sexualidad humana
- Derechos reproductivos

Referencias

- [1] World Health Organization (2006). *Defining sexual health: report of a technical consultation on sexual health, 28–31 January 2002, Geneva.* (http://www.who.int/reproductivehealth/topics/gender_rights/defining_sexual_health/en/index.html)
- [2] Algunas definiciones de educación sexual (<http://www.xtec.cat/~imarias/definir.htm>) en Educación sexual y afectiva en la enseñanza media (<http://www.xtec.cat/~imarias/sexaf.htm>)<http://www.xtec.cat/~imarias/definir.htm>)
- [3] <http://www.xtec.cat/~imarias/definir.htm> BOIX, Frederic: De la repressió a la psicopedagogia sexual. Ed.: Nova Terra. Col. : Noves Actituds. Barcelona, 1976, p. 116
- [4] Para ver las estadísticas de 2007, seleccionar 5.-*Improving maternal health* y después *Reproductive Health* Young mothers - Births per 1000 women ages 15-19, 2007, Seleccionar país mediante el cursor y aumentar el tamaño con el zoom. (<http://devdata.worldbank.org/atlas-mdg/>)
- [5] La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad, 2000, Informe *Salud para todos en el año 2000*, pag. 12 (http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_731_spa.pdf) OMS
- [6] Declaración de los Derechos Sexuales (http://www.sexology.it/declaracion_derechos_sexuales.html) Versión integral.
- [7] El Informe Kinsey, Cristina Saavedra, 2006 (<http://www.revistaindice.com/numero15/p20.pdf>)
- [8] Gutiérrez González, 2008
- [9] Sexualidad y discapacidad (<http://www.estimulosadecuados.com.ar/ses.htm>)

Enlaces externos

- Información para la buena salud sexual (<http://www.plannedparenthood.org/sp/salud-sexual/salud-sexual.htm>), publicada en Español por el grupo sin fines de lucro Planned Parenthood.
- Información sobre educación sexual (<http://www.edusexual.org>), Educación Sexual para jóvenes y adolescentes.
- La Biblioteca de Salud Reproductiva de la OMS (<http://apps.who.int/rhl/es/>)
- Información acerca de los diferentes métodos anticonceptivos (<http://www.somosjovenes.cu/index/seman30/sexualsan.htm>) y las ventajas y desventajas de cada uno.
- Información detallada acerca de los métodos anticonceptivos de barrera (<http://www.xandria.com/learn/sex-talk/contraception-I-cervical-caps-and-condoms.html>) (en Inglés).
- Reportaje acerca de como hablar con los hijos sobre el sexo ([http://geosalud.com/Educacion Sexual/talking.htm](http://geosalud.com/Educacion%20Sexual/talking.htm)).
- Taller virtual gratis (<http://www.enplenitud.com/cursos/tallersexualidad.asp>) sobre la sexualidad humana.
- Entrevista de la BBC Mundo (http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/forums/newsid_3757000/3757273.stm) al ginecólogo uruguayo Andrés Flores Colombino, presidente de la Federación Latinoamericana de Sexología (FLASSES), miembro del Consejo Asesor de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) y autor de 20 libros sobre sexualidad.
- Organon web (<http://www.organon.es>)
- Información sobre los nuevos métodos anticonceptivos (<http://www.anillomensual.com>)
- Preguntas más frecuentes sobre las ETS (<http://www.urologyhealth.org/espanol/espanol.cfm?topic=176>)
- [<http://www.educasexo.com/otros/enfermedades-de-transmision-sexual.html> Información sobre enfermedades de transmisión sexual]
- Web con información sobre mitos sexuales (<http://www.terapiaenlinea.com/otrosmitos.htm>)
- Gallardo Linares, Francisco J.; Escolano López, Víctor M. (2009, Marzo). *Informe Diversidad Afectivo-Sexual en la Formación de Docentes. Evaluación de Contenidos LGTB en la Facultad de C.C.E.E. de Málaga* (<http://www.box.net/shared/o8ds8okaf4>). Málaga (España): CEDMA.
- Sexualidad y psicopatologías ocultas (http://www.sexology.it/resumen_espanol.html). Estudio de las características sexuales y psicopatológicas de los individuos aislados en Instituciones Totales (resumen).
- Glosario de Sexología clínica (http://www.sexology.it/glossario_sessuologia.html) (*en italiano y inglés*)
- (<http://www.abcsexologia.com>). Portal de sexo, sexología y sexualidad, Educación sexual. (Español)
- (<http://www.disease.com>). Atención Sexologica a personas con discapacidad.
- Portal sobre educación y salud sexual (<http://saludsexualyreproductiva.es>)

Defensa de la mujer maltratada

La **defensa de la mujer maltratada** es una defensa legal que representa que en el momento del suceso, la persona acusada de cometer una agresión o un asesinato sufría de *síndrome de la persona maltratada*. Debido a que la defensa es casi invariablemente recurrida por mujeres, en los juzgados y tribunales normalmente se califica como *síndrome de la mujer maltratada*. A pesar de que la medicina tiende a no especificar géneros, se ha persuadido a la legislación para remediar la parcialidad de género en la defensa de casos de defensa propia admitiendo pruebas de dicha enfermedad o síndrome. De este modo, esto se convierte en una referencia para cualquier persona, ya que la continua y extrema violencia doméstica normalmente implica maltrato físico por parte de la pareja, lo que hace que la persona sufra depresiones y sea incapaz de tomar cualquier decisión por su cuenta que le permita escapar del maltrato. Esta patología explica por qué las personas maltratadas no solicitan ayuda, no luchan contra el culpable del maltrato o se lo permiten. Las personas que lo padecen tienen bajo autoestima y a menudo creen que el maltrato es por su culpa. Dichas personas, normalmente rechazan presentar cargos contra el maltratador, así como cualquier ofrecimiento de ayuda y a menudo se vuelven agresivas con aquellos que intentan ayudarles.

Este síndrome ha sido problemático ya que no existe consenso entre médicos sobre si el maltrato acaba en una enfermedad mental lo suficientemente grave como para excusar al presunto delincuente. No obstante, la legislación hace referencia a una enfermedad psicológica,^[1] pese a que ni siquiera en la clasificación médica redactada hoy en día se incluye el síndrome en el sentido en que lo utilizan los abogados.

La legislación

Los tribunales de Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido y Estados Unidos han aceptado el amplio y creciente cuerpo de investigación que muestra que las persona maltratadas pueden hacer uso de la fuerza para defenderse y, a veces, incluso matar a sus maltratadores. La situación en la que se encuentran, viviendo bajo amenazas, les lleva a actuar con la firme creencia de que no hay otra manera de protegerse que no sea la de matar. Los juzgados han reconocido que esta prueba puede respaldar una gran variedad de defensas por cargo de asesinato o mitigar la sentencia si se le condena por delitos menores. El síndrome de la mujer maltratada puede significar legalmente:

- Defensa propia cuando se emplea un grado de violencia razonable y proporcionado en respuesta al maltrato. Puede parecer la defensa más apropiada pero, hasta la fecha, esto casi nunca sucede. En 1996, investigaciones en Inglaterra no encontraron ningún caso que tuviera éxito en el que una mujer maltratada abogara que lo hizo en defensa propia (ver Noonan en p198). Tras analizar 239 decisiones apeladas en juicios de mujeres que mataron en defensa propia en E.E.U.U., Maguigan (1991) alega que la defensa propia es un perjuicio de género.
- provocación;
- demencia (normalmente dentro del significado de M'Naghten Rules); y
- [reducción de la responsabilidad]].

Legislación inglesa

En líneas generales

En *R contra Ahluwalia* (1992) 4 AER 889 una esposa maltratada mató a su violento marido. Solicitó provocación y el juez manipuló indirectamente al jurado para que considerasen si una mujer asiática, casada, que vivía en Inglaterra y en pleno uso de su juicio podía haber perdido el control ante la provocación de su marido. En la apelación, se sostuvo que el juez debería haber dirigido al jurado a considerar que era una persona con pleno uso de su juicio que sufría el 'síndrome de la mujer maltratada'. Habiendo considerado las nuevas pruebas médicas, el Tribunal de Apelación ordenó un nuevo juicio en base a la nueva prueba que mostraba un posible caso de reducción de la

responsabilidad en la legislación inglesa.^[2]

Igualmente, en *R contra Thornton (No 2)* (1996) 2 AER 1023 la mujer maltratada alegó nuevas pruebas que respaldaban que padecía trastornos mentales, y el Tribunal de Apelación ordenó un nuevo juicio considerando que, si la prueba hubiera estado disponible en el primer juicio, el jurado hubiera tomado otra decisión. La víctima no tiene que presentar las pruebas inmediatamente.^[3]

En *R contra Charlton* (2003) EWCA Crim 415, debido a las continuas amenazas verbales de abuso sexual y maltrato contra ella misma y contra su hija, la acusada mató a su obsesivo, celoso y controlador marido mientras este estaba impedido por unas esposas, con los ojos vendados y amordazado como parte de su actividad sexual habitual. Los cinco años de prisión se redujeron a tres años y medio debido a las aterradoras amenazas propiciadas por un hombre que quería dominar y controlar la vida de la acusada. Dichas amenazas crearon un auténtico miedo por su propia seguridad, y lo que es más importante, por la de su hija. Esto provocó que la acusada perdiera el control y cometiera una agresión violenta.^[4]

En *HM's AG para Jersey contra Holley* (2005) 3 AER 371 el Consejo de Estado consideró errónea la decisión de "Smith", al interpretar la Ley de manera puramente objetiva. De este modo, el nivel de autocontrol que se esperaba fue invariable a excepción del sexo y edad de la acusada, pese a que las características de la acusada tenían que haberse tenido en cuenta al valorar la gravedad de la provocación. Tanto la acusada como el fallecido padecían alcoholismo crónico y tenían una relación violenta y de maltrato. El testimonio era que el fallecido estaba borracho, ella le atacó verbalmente diciéndole que había tenido relaciones sexuales con otro hombre y después, la acusada golpeó al fallecido con un hacha, lo que fue un accidente de disponibilidad. La prueba psiquiátrica era que el consumo de alcohol del fallecido era involuntario y que además, éste padecía otras enfermedades psiquiátricas, las cuales, independientemente de los efectos del alcohol, podrían haber causado la pérdida del autocontrol y haberla llevado a matarle. Lord Nicholls dijo:

El jurado debe considerar si los actos o palabras de provocación, así como la respuesta de la acusada, se corresponden con las características definidas por la ley de un 'individuo normal'; y no, el conjunto de cuestiones sobre si el jurado considera que la pérdida del autocontrol es excusa suficiente teniendo en cuenta todas las circunstancias. La ley no permite que cada miembro del jurado sea libre de poner cualquier contexto que considere apropiado en las circunstancias por las cuales se juzga si la conducta de la acusada es 'excusable'.^[5]

Género de la víctima

El género también es irrelevante. En *AG's Reference (No.24 of 2003)* (2003) EWCA Crime 2451, el acusado, que tenía un CI (Coeficiente de inteligencia) bajo, sufrió los insultos de su esposa durante mucho tiempo por su analfabetismo e impotencia. Durante una discusión apuñaló a su mujer y a su hijo, y después se hirió a sí mismo con un cuchillo que cogió durante una pausa en la discusión para estar en superioridad ante los otros. Se le impusieron sentencias de tres años y medio por cada delito que debían ser cumplidas simultáneamente, tras el discurso del juez de que el acusado estaría cansado de sufrir durante meses los crueles insultos de su mujer así como de que esta le prohibiera ver a su hijo. Cuando se usa un arma, el tribunal es más cauteloso.^[6]

En *R contra Howell* (1998) 1 Cr. App. R. (S.) 229 el Tribunal de Apelación redujo una sentencia de 6 años a tres años y medio. El empleo de la esposa de una pistola para matar a su violento marido pesó mucho en el "difícil ejercicio de equilibrio" que el Tribunal tenía que interpretar. Al pronunciar la sentencia, el Tribunal dijo:

Por una parte está el principio de que los cónyuges no deben recurrir al uso de armas de fuego cual quiera que sea el grado de infelicidad en su matrimonio. Pero, por otra parte existe la obligación del Tribunal para templar justicia con clemencia, si existe una historia de provocación y violencia del tipo que claramente se ha mostrado en este caso, aún cuando un hombre haya muerto.^[7]

Entorno familiar

El maltrato puede extenderse al entorno familiar. En *R contra Murray* (2001) 2 Cr. App. R. (S) 5, el joven acusado cogió una palanca de hierro de la víctima (su padrastro), le agredió y le mató después de haber sufrido continua violencia y maltrato durante años tanto hacia él como hacia su madre. Al reducir la pena privativa de libertad de cinco años de detención a dieciocho meses de detención y orden de formación, el Tribunal de Apelación dijo que el juez de primera instancia no había dado la importancia apropiada al largo periodo de maltrato y de provocación cumulativa que había experimentado el acusado.^[8]

Finalmente, en *R contra T* (1990) Crim. LR 256 se ofrecieron pruebas clínicas para demostrar que la acusada padecía trastorno por estrés postraumático tras una violación ocurrida tres días antes. Esto se hizo para justificar un robo a mano armada en el que la acusada estaba implicada y en la que apuñaló a su víctima y le robó el bolso de su choche. Tal trastorno es muy similar, en efectos, a una conmoción cerebral provocada por un golpe, por lo que Sothan J. permitió que se aplicara la defensa automática para ir ante el jurado, aceptando que un incidente como una violación podría causar un efecto traumático en una joven, aunque ésta fuera una persona equilibrada. Así mismo, esto podría corroborar lo que se expuso en *R contra Quick & Paddison* de que existen pruebas de un "factor externo" que provocan un mal funcionamiento del cerebro. El estrés postraumático en el que las pruebas sugerían que la acusada estaba actuando como si estuviera en un "sueño", podía además equivaler a automatismo. El jurado, sin embargo, la declaró culpable. Para más detalles, ver automatismo (case law).^[9]

Reforma

Los Informes de la Comisión de Derecho sobre *Defensa Parcial de Asesinato* (2004), rechazan la idea de crear una defensa mitigatoria para ocultar el uso de la fuerza excesiva en defensa propia. No obstante, aceptan que el efecto "todo o nada" de la defensa propia puede producir resultados insatisfactorios en caso de asesinato.^[10] Se le podría negar una defensa de este tipo a una mujer maltratada dentro de una relación del mismo sexo o en un maltrato infantil en los que se ha empleado una fuerza excesiva, dado que él o ella son físicamente inferiores y no están bajo un ataque inminente. Siempre puede darse el caso de que el mismo conjunto de hechos pueda ser interpretado como defensa propia o como provocación cuando se produzca una pérdida de control que termine con una muerte. Además, la Comisión recomienda una redefinición de provocación que cubra situaciones en las que una persona actúa letalmente sin miedo. Esto refleja el actual punto de vista de los psiquiatras de que la mayoría de las personas actúan en situaciones violentas con una combinación de miedo e ira en sus mentes, y que separar ambas emociones no es legalmente constructivo.

Australia

En Australia, la defensa propia puede ser considerada la defensa más apropiada en un cargo de asesinato en el que una mujer mata para proteger su vida o la vida de sus hijos en un contexto de violencia doméstica. Esto hace referencia a la ley racional de que una persona puede matar para salvar su propia vida.^[11] Sin embargo, el hecho de que se considere defensa propia en Australia a los actos cometidos por una mujer maltratada, no ha tenido prácticamente ningún éxito, lo que ha significado que la provocación sea el principal foco de los tribunales.^[12] En 2005, basándose en el *Informe final de Defensa de Asesinato* de la Comisión de la Reforma Legislativa Victoriana,^[13] el gobierno victoriano anunció cambios en las leyes de homicidio en todo aquel Estado, que pensara abordar esta notable falta de equilibrio. A tenor de las nuevas leyes, las víctimas de violencia doméstica podrán presentar pruebas de maltrato ante el tribunal como parte de su defensa y alegar defensa propia incluso en ausencia de una amenaza inmediata o cuando la respuesta de matar haya supuesto más fuerza que lo amenazado.^[14]

Canadá

En 1911 en Sault Ste. Marie, Angelina Napolitano, una mujer inmigrante de 28 años y embarazada mató a su marido Pietro con un hacha después de que éste intentara forzarla a prostituirse.^[15] Ella lo confesó y fue condenada a muerte tras un breve juicio, pero durante el tiempo que se aplazó el juicio para que la acusada diera a luz a su hijo, antes de que se verificara la sentencia, comenzó una campaña pública que pedía su libertad.^[16] Los defensores de Napolitano alegaban que el juez del caso había actuado erróneamente al desestimar las pruebas del prolongado maltrato a manos de Pietro (incluyendo un suceso cinco años antes cuando él la apuñaló hasta nueve veces con una navaja).^[16] El gabinete federal finalmente conmutó la sentencia por cadena perpetua.^[16] Angelina Napolitano fue la primera mujer en Canadá que hizo uso de la defensa de la mujer maltratada en un cargo de asesinato.^[17]

Nueva Zelanda

En *R contra Fate* (1998) 16 CRNZ 88 una mujer que había ido a Nueva Zelanda desde la pequeña isla de Nanumea, que forma parte de las Islas Tuvalu, fue sentenciada a dos años por homicidio involuntario por provocación. La señora Fate no hablaba inglés y fue aislada dentro de una pequeña comunidad muy unida de 12 familias en Wellington, de esta manera se vio atrapada en una relación de maltrato.^[18]

De igual modo, en el caso de *La Reina contra Epifanía Suluape* (2002) NZCA 6, una esposa solicitaba provocación después de haber matado a su marido con un hacha cuando éste la dijo que la dejaba por otra mujer. Había pruebas de abandono, humillación y maltrato, pero el tribunal concluyó que eso era exagerado. En la apelación, el tribunal era plenamente consciente de que la cultura Samoa en Nueva Zelanda restringía el poder de la mujer para actuar independientemente de su marido y redujo la sentencia de homicidio involuntario a cinco años.^[19]

El informe de la Comisión Legislativa de Nueva Zelanda no solamente investiga violencia a mujeres por parte de hombres, sino también la violencia de las mujeres contra hombres, así como violencia en relaciones del mismo sexo.^[20]

Referencias

- [1] As ICD9 code 995.81 Síndrome de la persona maltratada NEC (<http://icd9.chrisendres.com/index.php?action=search&srchtext=995.81>) o también incluido dentro de DSM-IV como una subcategoría de trastorno por estrés postraumático
- [2] *R contra Ahluwalia* (1992) 4 AER 889.
- [3] *R contra Thornton (No 2)* (1996) 2 AER 1023.
- [4] *R contra Charlton* (2003) EWCA Crim 415.
- [5] *HM's AG for Jersey contra Holley* (2005) 3 AER 371.
- [6] *AG's Reference (No.24 of 2003)* (2003) EWCA Crim 2451.
- [7] *R v Howell* (1998) 1 Cr. App. R. (S.) 229.
- [8] *R v Murray* (2001) 2 Cr. App. R. (S) 5.
- [9] *R v T* (1990) Crim. LR 256.
- [10] The Law Commission Report on *Partial Defences to Murder* (2004), Part 4 (pp. 78-86) found at (<http://www.lawcom.gov.uk>)
- [11] See *Osland v The Queen* [1998] HCA 75 (10 de diciembre de 1998) en (http://www.austlii.edu.au/au/cases/cth/high_ct/1998/75.html)).
- [12] See *Battered Women and Self Defence* found at (<http://law.anu.edu.au/criminet/tselfd.html#battered>)).
- [13] Victorian Law Reform Commission's *Defences to Homicide: Final Report*, found at Victorian Law Reform Commission's *Defences to Homicide: Final Report* ([http://www.lawreform.vic.gov.au/CA256902000FE154/Lookup/Homicide_Final_Report/\\$file/FinalReport.pdf](http://www.lawreform.vic.gov.au/CA256902000FE154/Lookup/Homicide_Final_Report/$file/FinalReport.pdf))
- [14] The Age article (<http://theage.com.au/news/national/end-draws-near-for-defence-of-provocation/2005/10/04/1128191716823.html>).
- [15] Platinum Image Film press release *New Film About Italian Immigrant*, 13 de marzo de 2006, visto junio de 2008 via A Guide to Women in Canadian History (<http://www.heroines.ca/news/archives2006.html>)
- [16] *Dictionary of Canadian Biography Online: Angelina Napolitano*. By Franca Iacovetta. University of Toronto/Université Laval, 2004. pág. vista junio de 2008 (<http://www.biographi.ca/EN/ShowBio.asp?BioId=42085&query=>)
- [17] *I just killed a pig* by David Helwig. [http://www.sootoday.com/content/news/full_story.asp?StoryNumber=6944] SooToday.com, 6 de mayo de 2004. Versión online junio de 2008.
- [18] *R v Fate* (1998) 16 CRNZ 88.

- [19] *The Queen v Epifania Suluape* (2002) NZCA 6(21 de febrero de 2002) (http://www.worldlii.org/cgi-bin/disp.pl/nz/cases/NZCA/2002/6.html?query=tuvalu*)
- [20] Report of the New Zealand Law Commission on Some Criminal Defences with Particular Reference to Battered Defendants, report 73 (mayo de 2001) found at New Zealand Law Commission (http://www.lawcom.govt.nz/UploadFiles/Publications/Publication_80_194_R73/html/Publication_80_194_R73.html)
- American Bar Association Commission on Domestic Violence, Bibliography Archives (<http://www.abanet.org/domviol/BibliographyArchives.pdf>)
 - Martha Riofrío Bueno, (1996) *More Than Victims: Battered Women, the Syndrome Society, and the Law (Morality and Society Series)* UDLA series. ISBN 0-226-16159-5
 - Dutton, D. G. & Painter, S. (1993) "The battered woman syndrome: effects of severity and intermittency of abuse". *American Journal of Psychiatry* Vol. 63(4): pp614-622.
 - Gillespie, Cynthia K. (1990) *Justifiable Homicide: Battered Women, Self Defense, and the Law* Ohio: Ohio State University Press. ISBN 0-8142-0521-6
 - Gondolf, E. F. (1988). *Battered Women as Survivors: An Alternative to Treating Learned Helplessness*. Lexington, Mass.: Lexington Books.
 - Nicolson, Donald & Sanghvi, Rohit. *Battered Women and Provocation: The Implications of R v Ahluwalia*. (1993) Crim. LR 728.
 - McMahon, M. (1999) "Battered women and bad science: the limited validity and utility of battered woman syndrome". *Psychiatry, Psychology and Law*, Vol. 6(1): pp 23-49
 - Noonan, S (1996). "Battered Woman Syndrome: Shifting the Parameters of Criminal Defences (or (re) inscribing the Familiar?)" in Bottomely, A (ed) *Feminist Perspectives on the Foundational Subject of Law*, London: Cavendish.
 - Peterson, Christopher; Maier, Steven & Seligman, Martin. (1993) *Learned Helplessness: A Theory for the Age of Personal Control*, Oxford: Oxford University Press.
 - Ratushny, Lynn. *Self Defence Review: Final Report to the Minister of Justice and Solicitor-General of Canada* (11 de julio de 1997) (<http://www.justice-canada.net/en/dept/pub/sdr/rtush-intro.html>)
 - Report of the New Zealand Law Commission on Some Criminal Defences with Particular Reference to Battered Defendants, report 73 (mayo de 2001) (http://www.lawcom.govt.nz/UploadFiles/Publications/Publication_80_194_R73/html/Publication_80_194_R73.html)
 - Stubbs, Julie & Tolmie, Julia. *Falling Short of the Challenge? A Comparative Assessment of the Australian Use of Expert Evidence on the Battered Woman Syndrome* (1999) MULR 27.
 - US Department of Justice *The Validity and Use of Evidence Concerning Battering and Its Effects in Criminal Trials: Report Responding to Section 40507 of the Violence Against Women Act* (mayo de 1996) (<http://www.ncjrs.org/pdffiles/batter.pdf>)
 - Walker, Lenore E. (1979) *The Battered Woman*. New York: Harper and Row.

Véase también

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Día nacional del recuerdo por las víctimas de la violencia contra la mujer
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Igualdad
- Violencia contra el hombre
- Violencia de género
- Tarjeta roja al maltratador

Enlaces externos

- materiales y bibliografía de EE.UU. (<http://law.gsu.edu/edaniels/alr.php?article=51>)

Article Sources and Contributors

Violencia de género *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=56635685> *Contributors:* Allforrous, Alsirita, Antón Francho, Armonikian, Centroamericano, Cheveri, Espectrus95, Googolplanck, Internetsinacoso, Jmvgpartner, Libertad y Saber, Nemo, Rwheimle, Sabbut, Satanclos, Savh, Taichi, Technopat, Ultrasiete, Vitamine, Xavier Bell, Yavidaxiu, 44 anonymous edits

Violencia contra la mujer *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=56243439> *Contributors:* Aguijarroo, AldanaN, Aleposta, Alex15090, Allforrous, Aloneibar, Andreasmerpu, Ange GN, Animacion, Antolu, Anton001, Antonio V. G., Antonioguijarrom, Antón Francho, Arizu, Açipni-Lovrij, Baiji, Barrinto, BlackBeast, Boletus, BuenaGente, CUCALA, Ceprevi, Chuck es dios, Covi, Cruento, Dhidalgo, Diegusjaimes, Dkreisst, Doyle, Dreitmen, Edslov, Eduardosalg, Elonova, Emijrp, Emisanle, Enrique.demiguel, Federicotg, Folkvanger, Fonsi80, Frei sein, Funeslandia, Gaius iulius caesar, Gerwoman, Grillitus, Gusgus, HUB, Horacia, Hprmedina, Humberto, Indy291, Internetsinacoso, Jarfil, Jarisleif, Jcaraballo, Jkbw, Jmvrrecords, Joseaperez, Juanpe78, Karenyhabiba, Kavanagh, Ketamino, Laura Fiorucci, Lema, Leonpolanco, Libertad y Saber, Livi Lopez, Lucien leGrey, Lupus el Lobo, Magister Mathematicae, Maleiva, Manuelt15, Marcelo, Mariadelcarmenpatricia, Martinmartin, Matdrodes, Mel 23, Montgomery, N-Eber, NaBUru38, Nemo, Nenucu1971, Neomix07, Netito777, Nicop, Nixón, Nontlatocatzin Cuitlahuac, Olvidatuequipaje, Pedro Felipe, Petruss, Poco a poco, Pólux, Quijote3000, Qwertyytrewqqwerty, Rafandalucia, Ramon Macia Gomez, Resped, Rjgalindo, Roberpl, Roquentin, Rortiz, Rosarino, RoyFocker, Sabbut, Sacha Delton, Saloca, Sandra Sanchez Campa, Satanclos, Savh, Seasz, SuperBraulio13, Technopat, Teresagonzalez, Themis9665, Tomatejc, Trakker, UA31, Ultrasiete, Urbano jimenez torres, Waka Waka, Wgarciamachmar, Xxnacho11xX, Yavidaxiu, 278 anonymous edits

Violencia *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=56635575> *Contributors:* 666millonario, Ahoya, Ale flashero, Alejandro Sanchez, Alexquendi, Alhen, Alvarez1989, Andreasmerpu, Angel Gasca F., Angelito7, Antonorsi, Antón Francho, Aretipu, Açipni-Lovrij, BL, Banfield, Barteik, Bibliotecalejandrina, Birgli, Boja, BuenaGente, Camilo, Camima, Cansado, Cheveri, Chico512, Codename47, Colibrí Lillith, Comae, CorreoGsk, Cyclonaamb5, DJ Nietzsche, Dani O S, David0811, Death Master, Deleatur, Dhidalgo, Diegusjaimes, Docamania, Dreitmen, Dtarazona, Edslov, Eduardosalg, Edub, Emiduronte, Ereses21, Erud, Escarlati, FAR, Farisori, Filipino, Fito hg, Fonsi80, Francisco Aguayo, FreakyEd, Gafotas, Gaius iulius caesar, Galandil, Gallowolf, Gdbsk, Gengiskanhg, Gerard 123, Ghettha, Gizmo II, Greek, Grillitus, Gusgus, Gutiehuer, HAMM, HUB, Hido y kukyo, Hispa, Hprmedina, Humberto, Icvav, Igna, Isha, J. A. Gélvez, Jarisleif, Javierito92, Jehiveh, Jirisys, Jkbw, Johnbojaen, Jorge c2010, Jsanchez, Julian Colina, Jyon, Kevin Valle, Kuseto, Kved, Ladyblue ar, Lagarto, Laura Fiorucci, Lauradanielatorres, Lema, Leonpolanco, Leoporama, Limbo@MX, Lord imra, Luis Felipe Schenone, Luis1970, M5e0r3o, MARC912374, MaKa90, Mafores, Magister Mathematicae, Mansoncc, Manuelt15, Manwë, Mar del Sur, Marcelo, MarcoAurelio, Matdrodes, Miss Manzana, Mjoseph, Montgomery, Murven, Napoleón333, Netito777, Nico27001, Ninovolador, Nixón, Palomalemany, Pan con queso, Pera6, Petronas, Petruss, PhJ, Phirosiberia, Pilaf, Pincho76, Plangory, Pólux, QuiR6H, Qwertyytrewqqwerty, Rafandalucia, Restorindo12, Retama, Ripmen Wolf, Rjgalindo, RoyFocker, Rrmsjp, Rubpe19, Ruffinio, Santiperez, Savh, Schekinov Alexey Victorovich, Sebre, Serese121, Severino Di Giovanni, Sidcc, Skadia, Somafer, Sophia Grandío, Soulreaper, SuperBraulio13, Taichi, Tamorlan, Tbotch, Technopat, Tipar, Toledo14, Unificacion, Uroboro845, VanKleinen, Varano, Veon, Vic Fede, Vitamine, Vubo, Waka Waka, Walter closser, Xavigivax, Xexito, Xqno, Yeza, 637 anonymous edits

Educación sexual *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=56250877> *Contributors:* AVIADOR, Airunp, Alvaro qc, Amadís, Andreasmerpu, Animacion, Antonorsi, Arcibel, B25es, Bernard, BlackBeast, Camilo, Caritdf, Ccorreal, Cobaltempest, CorreoGsk, Cratón, Damifb, Diegusjaimes, Digitalcreativos, Dreitmen, Elishra, Ensada, Estevoaei, Fabermix, Fadesga, Fsd141, Gallowolf, Greek, IsabelR50, Isha, Javierito92, Jkbw, Kadellar, LMLM, Lagarto, Leonpolanco, Lupus el Lobo, Maravato1, MarcoAurelio, Matdrodes, Mel 23, Mr.Ajedrez, Neodop, Nicop, Octaviuscasius, Paco-malaga, Paintman, Rafandalucia, Rubpe19, Sa, Sabbut, Savh, Seldaiendil, Somos especiales, Soraya003ms, Squallmx, Taichi, Tano4595, Technopat, Tiritel, Tortillovsky, Trevinci, Vicipooh, Wannabezaby, Wikiléptico, Xqno, Ángel Luis Alfaro, 136 anonymous edits

Defensa de la mujer maltratada *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?oldid=55001139> *Contributors:* Mariadelcarmenpatricia, Martosa87, Rosarinagazo, Yakoo, 5 anonymous edits

Image Sources, Licenses and Contributors

Archivo:Golpiza2cropped.png *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Golpiza2cropped.png> *License:* Public Domain *Contributors:* Original uploader was F3rn4nd0 at en.wikipediaOne Salient Oversight

Archivo:Mujer maltratada con un bastón (Goya).jpg *Source:* [http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Mujer_maltratada_con_un_bastón_\(Goya\).jpg](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Mujer_maltratada_con_un_bastón_(Goya).jpg) *License:* Public Domain *Contributors:* Escarlati

Archivo:Acid attack victim.jpg *Source:* http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Acid_attack_victim.jpg *License:* Creative Commons Attribution-Sharealike 2.0 *Contributors:* Sand Paper

Archivo:Commons-logo.svg *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Commons-logo.svg> *License:* logo *Contributors:* SVG version was created by User:Grunt and cleaned up by 3247, based on the earlier PNG version, created by Reidab.

Archivo:Spanish Wikiquote.SVG *Source:* http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Spanish_Wikiquote.SVG *License:* logo *Contributors:* James.mcd.nz

Archivo:Wiktionary-logo-es.png *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Wiktionary-logo-es.png> *License:* logo *Contributors:* es:Usuario:Pybaló

Archivo:VictorianPostcard.jpg *Source:* <http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:VictorianPostcard.jpg> *License:* Public Domain *Contributors:* Artist not credited

Archivo:Boy after party.jpg *Source:* http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Archivo:Boy_after_party.jpg *License:* Creative Commons Attribution-Sharealike 3.0 *Contributors:* Sirvolapuk

Licencia

Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported
[//creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/)
